



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Córdoba. *(Continuación)*

226

Número formado por tres fascículos

Lunes, 26 de marzo de 2007

Año XXIX

Número 60 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Redacción de Normas Complementarias en Suelo No Urbanizable en Montoro.

Plan de actuaciones de lucha contra la erosión de Sierra Morena.

- Recomendaciones de Gestión

Mantenimiento de los usos actuales.

Control y regulación de la caza.

Ampliación de la Protección en el planeamiento local.

Actuaciones de conservación del Suelo.

ESPACIO PROTEGIDO: CHIMORRA (CS-15)

CARACTERISTICAS FISICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Alcaracejos.

- Información Físico-Biológica

Relieve de orientación NW-SE en el centro de la Sierra Morena de Córdoba. Pendientes en torno al 30%.

Sustrato de rocas devónicas diversas que desarrollan litosuelos, rankers en las zonas más pendientes, y tierras pardas en las más suaves.

La susceptibilidad a la erosión es bastante alta (niveles V y VI).

La vegetación es de matorral denso asociado a encinas y quejidos muy bien conservados.

En la fauna destaca la presencia de: rozales, petirrojo, mochuelo, carbonero, lirón careto, erizo, reptiles, anfibios, etc.

- Usos y Aprovechamientos

Predominio de las dehesas arboladas y con matorral de uso ganadero.

Presencia significativa de la caza menor.

Presencia de olivar marginal.

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa.

Calidad visual del paisaje.

- Problemática

Mantenimiento de los valores naturales del Espacio como enclave de bosque y matorral mediterráneo en un entorno de olivar.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 37, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental

- Afecciones Territoriales.

El municipio carece de Planeamiento.

Incluido en la Comarca de Acción Especial de la Sierra Norte.

- Programa de Actuación

Incluido en el Plan de Actuaciones de Lucha Contra la erosión.

- Recomendaciones de Gestión

Regulación cinegética.

Transformación de olivar marginal.

Mejora de aprovechamientos ganaderos.

Actuaciones de conservación de suelo.

Desarrollo de robledales.

ESPACIO PROTEGIDO: RIO YEGUAS-CARDEÑA (CS-16)

CARACTERISTICAS FISICO-TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Cardena

Montoro

- Información Físico-Biológica

El relieve es aplanado hacia el Oeste y abrupto y abarrandado en toda la cuenca del río Yeguas. con pendientes hasta del 40%.

El sustrato litológico son tanto granitos y rocas ígneas como pizarras y cuarcitas. Los suelos originados son pardos y xerorankers sobre pizarras y granitos según los materiales originarios. La zona más septentrional posee altos valores erosivos.

La vegetación está compuesta de encinar-acebuchar a lo largo del río junto con repoblaciones de pinos y de encinar quejigar con algunos puntos de alcornoque en toda la zona alta. El matorral mediterráneo que acompaña estas masas arbóreas es rico y variado incluyendo especies como las peonías. En la zona Nororiental y Sur hay pinares. En torno a venta del Charco, robledales.

La fauna es interesante ya que en los grandes cotos abundan el ciervo, jabalí e incluso gamos. Otras especies son meloncillo, garduña, zorro, tejón, jineta, esporádicamente lobos, etc. Las aves principales son buitre leonado, águila real, perdicera, culebrera, calzada, etc., además de numerosas de los grupos zoológicos de anfibios reptiles. Hay numerosos puntos de espectacularidad paisajística en todo el área.

- Usos y Aprovechamientos

La ganadería y la caza. El corcho en la zona Sur y el forestal en diversos puntos junto al río. Existen numerosas minas abandonadas (W, Bi, Pb, Su, U...).

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

La calidad de este espacio se extiende tanto a los valores ecológico y paisajísticos como botánico y zoológicos. Salv en los lugares de repoblación la humanización ha sido

pausada y tradicional.

Aquí aparece el único bosque de roble melojo de la provincia, la abundancia de carnívoros y rapaces protegidos es destacable, así como la rareza del gamo y la presencia esporádica del lobo. Además existen dos especies raras de peonías y bosque galería en el curso inferior del río.

El límite con Jaén se realiza a través de otro área catalogada.

- Problemática

Peligro de electrificación de rapaces en los tendidos de alta tensión.

Cambio de usos ganaderos.

Continuación de la política forestal en base a especies oxóticas y aterrazado.

Fuerte incidencia de furtivismo.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 37, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Planeamiento: Montoro N.S. y Cardeña D.S.U

Se incluye en la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte.

- Programa de Actuación

Redacción de planeamiento municipal (N.S.) en Cárdena.

Redacción de Normas Complementarias en S.N.U de Montoro.

Declaración de Espacio Natural Protegido y Plan Rector de Uso y Gestión.

Plan de Actuación de lucha contra, la erosión de S. Morena.

- Recomendaciones de Gestión

Consideración a todos los efectos como Zona Protectora y redacción del correspondiente Plan Comarcal.

Control de la caza, pesca y pastoreo.

Repoblación con especies autóctonas y potenciales.

Especial atención a los peligros de Incendios.

Mantenimiento y fomento de los usos y aprovechamientos tradicionales.

Adecuación de la red de alta tensión.

Restauración de minas y canteras.

Declaración de Parque Natural junto al espacio limítrofe catalogado en Jaén.

ESPACIO PROTEGIDO: CRUCES (CS-17)

CARACTERISTICAS FISICO- TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Villaviciosa de Córdoba

- Información Físico-Biológica

Relieve abrupto en el Centro de la Sierra Morena cordobesa. Altimetría entre 500 m y 900 m, con pendientes del 20% al 25%.

Litosuelos en zonas abruptas y tierras pardas en topografías suaves. Se desarrolla sobre sustrato de rocas ácidas. Estos suelos presentan vocación forestal y de pastos y agrícola respectivamente.

La línea de Cumbres divide las vertientes del Guadiatillo al Sur y del Guadiato al Norte.

Maderada susceptible a la erosión. (Niveles IV y V).

La vegetación natural consta de dehesas de encinas, matorral y repoblaciones de pino piñonero y negral.

Destacan las especies de caza mayor (ciervo y jabalí), de casa menor, y otros mamíferos inferiores y reptiles.

- Usos y Aprovechamientos

El principal aprovechamiento es el de la caza mayor, y en menor medida el agrícola y ganadero.

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

LA vegetación natural de matorral sustitutivo y la presencia de roble relojero confieren un importante valor natural al espacio, acrecentado por la existencia de una importante fauna de sotobosque.

Las Cumbres de las sierras ofrecen magníficas vistas panorámicas de los alrededores.

- Problemática

Existe peligro de desmonte ya generalizado en los alrededores, lo que dificultaría la conservación de la fauna que encuentra su refugio en el matorral.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 37, relativas al nivel de protección especial y a la Calificación de Complejos Serremos de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Norma de Planeamiento en Villaviciosa de Córdoba en Aprobación Inicial.

Parte es Monte de Particular consorciado, administrado por el IARA.

Cuenca alimentadora de los embalses de Puente Nuevo y La Breña.

Posibles Montes Protectores de Villaviciosa de Córdoba.
Incluido en la Comarca de Acción Especial de la Sierra Norte.

- Programa de Actuación
- Recomendaciones de Gestión
- Conservación de la vegetación natural.
- Control de la caza y de riesgos de incendios.
- Repoblación con coníferas en zonas adecuadas.
- Control urbanístico.

ESPACIO PROTEGIDO: ALAMO (CS-18)

CARACTERISTICAS FISICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados.
- Villaviciosa de Córdoba
- Información Físico-Biológica.
- Relieve abrupto con pendientes en torno al 25%
- El sustrato litológico lo conforman materiales paleozoicos muy diversos sobre los que se desarrollan litosuelos, rankers y tierras pardas.
- La susceptibilidad a la erosión es muy elevada (nivel VII) .
- No posee cursos de importancia.
- La vegetación destaca por poseer un matorral muy denso (jara, matagalgo, labiérnago, madroño, brezo, etc.), y un arbolado de encinar y repoblaciones (pino piñonero y negral).
- En la fauna destacan las especies de caza mayor, además de otros como el ratonero, milano real, totovía, lagartija cenicienta, etc.
- Usos y Aprovechamientos
- El más importante es el cinegético, el ganadero es escaso, y el forestal de madera se encuentra en estado de repoblado.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa
- Su valor radica en la presencia de un importante matorral que sirve de protección a la fauna, muchas de cuyas especies están protegidas. A ello se une la excepcionalidad en una zona desmantada y las interesantes panorámicas que ofrecen sus cumbres.
- Problemática
- Está determinada por la conservación de la vegetación natural y las repoblaciones coníferas que no pertenecen a estos ecosistemas y que se han llevado a cabo. La erosión ante la cercanía del embalse de Puente Nuevo es una zona con una susceptibilidad muy alta .
- El desplazamiento del uso ganadero ante el cinegético.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección
- Además de las Normas Generales del Título II del Plan

Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 37 relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales
- Planeamiento: Espiel D.S.U y Villaviciosa de Córdoba N.S.
- Está incluido en la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte.
- Programa de Actuación
- Plan de Actuación de lucha contra la erosión.
- Recomendaciones de Gestión
- Control de los desmontes.
- Prevención de los incendios.
- Ordenación cinegética.
- Repoblación de roble y quejigo.
- Control de la erosión.

ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA MORENA CENTRAL (CS-19)

CARACTERISTICAS FISICO – TERRITORIALES

- Municipios Afectados
- Hornachuelos
- Fuente Obejuna
- Villanueva del Rey
- Villaviciosa de Córdoba
- Posadas
- Almodóvar del Río
- Espiel
- Información Físico-Biológica
- Relieve abrupto y encajonamiento de ríos suavizándose al sur donde se localizan los embalses de Relartillo, Bembezar y La Breña. Pueden individualizarse varias unidades: Sierra de la Alsarra, Loma de los Carboneros, Sierra del Águila, Sierra Alta, Sierra del Caballo, Sierra Marianta, Sierra de los Torrados.
- Sustrato paleozoico con dominio de intrusivas y volcánicas al N y NE, en el resto del área predominio de materiales metamórficos y sedimentarios como sustrato.
- Suelos pobres con frecuentes afloramientos rocosos.
- El río Bembézar es el curso principal abarcando su cuenca gran parte del área. La zona Central pertenece a la cuenca del Guadiato y la Occidental a la del Melartillo.
- Los principales cursos están regulados por embalses: Melartillo, Bembe y Breña. Así mismo se incluyen la presa de El Cabril y varias presas de sierra.
- Fuerte incidencia de los fenómenos erosivos, llegando incluso al mismo nivel (VII) por efecto del potencial erosivo de los cursos de agua (encajamientos, Barrancos) y de acción humana (pérdida de vegetación en clave mineras).
- La zona presenta las mayores áreas de matorral de la

provincia. Junto a ello aparecen encinares bastante degradados, quejigos, acebuches y alcornocales. En las riveras aparecen bosques galería. En las cabeceras de río se han realizado amplias regulaciones de pinos.

La fauna mediterránea es abundante y variada en la zona, la cual se ha favorecido de la presencia de usos forestales, cinegéticos y de la despoblación.

Es de destacar la presencia de especies de caza mayor, menor y así como el ser refugio de especies protegidas y en extinción (buitre negro, leonado, rapaces, lince etc.)

- Usos y Aprovechamientos

Predominio tradicional de los aprovechamientos forestal, ganadero, cinegético y minero. Actualmente predominan el forestal (replantaciones), cinegéticos (importantes cotos de caza) y de regulación hidráulica (embalses). La minería está prácticamente abandonada.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Importante presencia del ecosistema mediterráneo.

Valor cinegético y faunístico.

Presencia de importantes obras hidráulicas (creación de zonas húmedas).

- Problemática

Electrificación de rapaces.

Retroceso de la ganadería.

Replantación con especies no adecuadas.

Fuerte incidencia del furtivismo.

Peligro de incendios.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales de Título II del Plan Especial de protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 37, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Hornachuelos: Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Fuente Obejuna: Normas Subsidiarias tipo "b"

Villanueva del Rey: No tiene aprobado planeamiento definitivamente.

Villaviciosa de Córdoba: Normas Subsidiarias tipo "b"

Almodóvar del Río: Sin planeamiento.

Espiel: Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano

Incluido en la comarca de acción Especial de la Zona Norte.

En río Melortillo es de interés piscícola.

- Programa de Actuación

Incluido en el Plan de Actuación de Lucha Contra la Erosión.

La Sierra de Hornachuelos incluida en la propuesta de declaración de espacios naturales protegidos.

- Recomendaciones de Gestión

Inclusión como Zona Protectora.

Control de caza, pesca y pastoreo.

Replantación con especies autóctonas y potenciales.

Prevención contra incendios.

Preservación de los usos tradicionales.

Restauración de cimas y canteras.

ESPACIO PROTEGIDO: CUENCA DEL GUADALMELLATO (CS-20)

CARACTERISTICAS FISICO-TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Adamuz

Obejo

Villanueva de Córdoba

Pozoblanco

- Información Físico-Biológica

Relieve muy accidentado de sierras paralelas con dirección NW-SE. Los relieves más abruptos (pendiente de hasta el 50%) aparecen en el Sur y Suroeste, descendiendo hasta el Embalse del Guadalmellato.

El sustrato lo conforman pizarras, esquistos, cuarcitas, calizas, etc, que desarrollan tierras pardas (suelos climax) de vocación forestal y de pastos.

En este espacio se ubica el Embalse del Guadalmellato que abastece de agua potable a la capital y los regadíos de la zona.

Muy alta susceptibilidad a la erosión (Niveles V,VI y VII).

La vegetación se encuentra en buen estado de conservación. Destacan el encinar al oeste del embalse y el pastizal matorral asociado a encinas en el norte. Replantaciones de pino piñonero, negral y laricio.

Las especies faunísticas más comunes son: ratoneras, águila calzada, milano real, milano negro, tejón, culebra viperina, víbora y especies acuáticas como zompuillines, sormamujes y otras anátidas.

- Usos y Aprovechamientos

Los usos principales son el agrícola y el ganadero (Caprino, ovino y porcino).

Destacan además la actividad cinegética y el aprovechamiento hidrológico del embalse (electricidad, abastecimiento y riego).

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Diversidad paisajística florística y faunística.

Posibilidades recreativas.

Presencia de vegetación natural en buen estado de conservación.

- Problemática
- Compatibilización de usos.
- Alta susceptibilidad a la erosión.
- Aterramiento del embalse.
- Ausencia de determinaciones aplicables en el planeamiento local.
- Peligro de incendios.

ORDEDNACION

- Normas de Protección
- Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 37, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental.
- Afecciones Territoriales
- Adamuz: Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.
- Obejo y Villanueva de Córdoba: sin planeamiento en vigor.
- Pozoblanco: Normas Subsidiarias tipo "b".
- Cauces clasificados como "protegidos".
- Programa de Actuación
- Redacción de Normas Subsidiarias en Adamuz.
- Plan de actuación de lucha contra la erosión de Sierra Morena.
- Recomendaciones de Gestión
- Actuaciones de conservación de suelos.
- Reconversión del olivar marginal.
- Repoblaciones con especies autóctonas.
- Control de vertidos.
- Ampliación de la protección en el planeamiento local.
- Ordenación de la actividad recreativa del embalse.

ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE CABRA (CS-21)

CARACTERISTICAS FISICO- TERRITORIALES

- Municipios Afectados
- Doña Mancia
- Zuheros
- Luque
- Priego de Córdoba
- Carcabuey
- Cabra
- Información Físico-Biológica
- El relieve es montañoso con cotas que van desde 1.380 m en el punto más alto (Pico Lobatejo) hasta los 500 m en los puntos más inferiores. Las pendientes son fuertes y en algunos lugares localizados llegan el 50%..
- El basamento geológico descansa sobre el Triás. Todo el conjunto calizo se compone por dolomías y calizas dolomíticas del Jurásico. Sobre estos descansan otras del Cretácico Inferior y Superior. Las facies sedimentarias

corresponden a Piloceno y Eoceno.

Las altitudes sobresalientes del entorno originan numerosos ríos y arroyos que son cabeceras de varias subcuencas (Guadajoz y Genil). Entre ellos destacan al río Bailón y los arroyos del Molino, de la Berrera, de la Alameda.

Los suelos presentan los máximos niveles erosivos de la provincia. La vegetación se compone de encinas, alcornoques, acebuches, cornicabras, coscojos, tomillos, espinos, retama, etc. Y a partir de los 1.200 m se desarrolla el piorno fino (endémico del Sur de España). El quejigar y peonías aparecen en las laderas Norte.

La fauna destaca por la presencia de buitre leonado y otras especies protegidas. El musgáño de cabrera, la ardilla, buen número de invertebrados y mariposas reducidos a estos espacios del Sur de Córdoba.

El paisaje divisado es de especial interés, destacando el conjunto montañoso con roca desnuda y colores grisáceos y ocres.

- Usos y Aprovechamientos

Predominio absoluto de la ganadería (cabras y ovejas) y además la caza menor (conejos).

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Posee valores de interés zoológico (buitres leonados, alimoche, ardilla, musgáño de cabrera), botánico (silene prenderelutina, centáurea clemente y cephalaria lencantha), geomorfológico (erosión diferencial, polgé de la Nava, lapiaz de los Lanchares, campo de dolinas Los Hoyones, etc.), geológico (conjunto de sierras calizas), arqueológico e histórico (cueva de los murciélagos, ermita de la Virgen de la Sierra) y paisajística ya mencionados.

- Problemática

- Sobrepastoreo por cabras
- Cambio de usos tradicionales
- Movimientos de tierra y canteras.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 37, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Sueros, Luque y Carcabuey no tienen planeamiento vigente.

Doña Mancia posee Normas Subsidiarias de Planeamiento tipo "b", y en Priego de Córdoba se está elaborando para suelo no urbanizable.

Cauce "vigilado" y "protegido"

Parte calificada como área forestal y de valoración paisajística.

- Programa de Actuación

Proyecto de Declaración de Espacio Natural del A.M.A.

Normas Subsidiarias de Planeamiento en Zuheros y Plan Rector de uso y gestión.

- Recomendaciones de Gestión

Control del sobrepastoreo con cabras.

Consideración a todos los efectos como Zona Protectora y redacción del correspondiente Plan Comercial.

Control de la caza, pesca y pastoreo.

Repoblación con especies autóctonas y potenciales.

Especial atención a los peligros de Incendios, Mantenimiento y fomento de los usos y aprovechamientos tradicionales. Adecuación de la red de alta tensión.

Restauración de minas y canteras.

ESPACIO PROTEGIDO: GALLINERA Y MORRON GRANDE (CS-22)

CARACTERISTICAS FISICO- TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Rute

Priego de Córdoba

Carcabuey

- Información Físico-Biológica

El relieve lo componen los dos cerros entre los que sitúa una depresión. Las pendientes son acusadas, superiores el 40%.

El sustrato litológico está formado por calizas margosas que desarrollan litosuelos calizos.

La red hidrográfica es de tipo dentrítico de textura media fina. En el Norte existe un importante acuífero.

La susceptibilidad a la erosión es alta (Nivel V-VII).

La vegetación natural está formada por matorral, más aclarado en las partes altas (matagalgo, aulaga y retamas).

En la fauna destacan la de matorral y montaña (curruca cabilarga, mirlo, lirón careto, zorro, tejón, lagartos, etc.

- Usos y Aprovechamientos

Los principales son el ganadero y el cinegético (caza menor). De menor importancia el agrícola (olivar marginal y labor intensiva).

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

El valor reside en constituir un ecosistema de montaña propia de las Sierras Subbéticas, diferentes a otros de la provincia y aislados y reducidos por el avance del olivar.

- Problemática

Está determinada por la fragilidad de estos ecosistemas; la actividad ganadera abusiva, la caza incontrolada, los

procesos de erosión y los Incendios son las mayores amenazas.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 37, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Planeamiento: Rute y Carcabuey carecen de planeamiento y Priego de Córdoba N,S suspendida la normativa de S.N.U

Pertenece a la comarca de Ordenación de Explotaciones de la Sierra Sur.

- Programa de Actuación

- Recomendaciones de Gestión

Conservación y recuperación de la vegetación natural.

Control de la actividad ganadera.

Prevención de incendios

Control de la erosión.

Ordenación cinegética.

ESPACIOS PROTEGIDOS: SIERRA DE ARACELI (CS-23)

CARACTERISTICAS FISICO -TERRITORIALES

- Municipios Afectados.

Lucena

- Información Físico-Biológica

Relieve alomado sobre el que destacan individualizándose el cerro de Araceli, abrupto y con pendientes superiores al 60%.

El sustrato lo conforman calizas en las zonas culminantes (litosuelos) y materiales nuevos consolidados (margas) en las áreas de topografía suave.

Red hidrográfica de textura media y coeficiente de torrencialidad moderado.

Alta susceptibilidad a la erosión (Niveles VI y VII).

Material de Montaña (cascojos y tomillares).

La especie faunística son los propios de montaña: curruca, mochuelo, erizo. zorro, tejón, comadreja, lagarto celado, etc.

- Usos y Aprovechamientos

Los aprovechamientos principales son el cinegético (caza menor) y el ganadero (caprino y ovino).

El uso agrícola es escaso (olivar, viñedos y labor extensiva).

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Alto valor paisajístico.
 Vegetación en buen estado de conservación.
 Presencia de especies endémicas de pastoral.
 Valor cinegético.
 - Problemática
 Ausencia de determinaciones aplicables en el planeamiento y local.
 Posibles transformaciones agrícolas.
 Alta susceptibilidad a la erosión.

ORDENACION

- Normas de Protección
 Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 33 y 37, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental.
 - Afecciones Territoriales
 Lucena cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.
 Incluido en la Zona de Ordenación de Explotación del Sur Oeste.
 - Programa de Actuación
 - Recomendaciones de Gestión
 Control del pastoreo, desbroce y quemas.
 Protección DE la flora y la fauna.
 Aplicación de la protección en el planeamiento local.
 Adecuación en los usos peligrosos y culturales.

ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE LOS POLLOS (CS-24)

CARACTERÍSTICAS FÍSICO – TERRITORIALES

- Municipios Afectados
 Carcabuey
 Priego de Córdoba
 - Información Físico-Biológica
 Pequeño enclave montañoso dispuesto N, NE-S, SW, por encima de los 700 m, con pendientes entre el 20% y el 40%.
 Sustrato de caliza subbéticas entre el que se desarrollan litosuelos calizos. Frecuentes afloramientos rocosos.
 Rendsinas en topografías favorables.
 Red de tipo subdentritico.
 Manantial al N fruto de acuífero calcáreo.
 Niveles muy altos de susceptibilidad a la erosión.
 Matorral denso que se aclara y mezcla con pastizal en los pinos altos.
 La fauna está compuesta de los espacios propios del matorral pastizal de montaña.
 - Usos y Aprovechamientos
 Los principales aprovechamientos son el ganadero (la

cabra), la caza menor y el agrícola (olivar de almazara).

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa
 La principal composición de estos matorrales de montaña aislados por el olivar y las especies endémicas del pastizal, le confieren un valor florístico importante, a la vez que este sotobosque impide grandes riesgos erosivos.
 Le fauna encuentra refugio en esta vegetación.
 Desde los puntos más altos se ofrecen buenas vistas panorámicas.
 - Problemática
 Los valores florísticos y zoológicos no aparecen específicamente contemplados en la planificación municipal, por lo que se pueden ver amenazados ente usos como el recreativo o el turístico.

ORDENACION

- Normas de Protección
 Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas, Particulares números 35 y 37, relativas el nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental.
 - Afecciones Territoriales
 Normas Subsidiarias tipo "b" para Suelo No Urbanizable en Priego de Córdoba.
 Carcabuey no tiene planeamiento en vigor.
 Cuenca alimentadora del futuro embalse de Vadomojón.
 Cauces "protegidos" y "vigilados".
 Incluida en Comarca de Zona de Ordenación de Explotaciones.
 - Programa de Actuación
 - Recomendaciones de Gestión
 Mantenimiento y desarrollo de la vegetación natural.
 Control cinegético.
 Control de los procesos erosivos.

ESPACIO PROTEGIDO: PARAJE DE LA ANGOSTURA (CS-25)

CARACTERÍSTICAS FÍSICO–TERRITORIALES

- Municipios Afectados
 Priego de Córdoba
 - Información Físico-Biológica
 Espacio montañoso, organizado por una pequeña planicie situada en la zona culminantes (994 m.) Acusada pendiente que superan incluso el 80%.
 El sustrato lo conforman calizas, margas calizas, etc. (litosuelos y rendsinas o tierras pardas) con vocación forestal y de pastos.

Posibilidades de formación de acuíferos.

Alta susceptibilidad a la erosión (Nivel VIII).

En las zonas bajas se desarrolla encinar asociado a matorral (chaparro, aulagas, romero, etc.) En los altos la encina aparece asociada a peonías y leguminosas. Por encima de los 1.200 m se desarrolla el piornal (matorral almohadillado endémico de España).

Las especies faunísticas más comunes son: curruca, escribano lirón, zorro, tejón, lagarto ocelado, etc.

- Usos y Aprovechamientos

El aprovechamiento casi único es el ganadero (porcino, caprino y ovino).

Tienen interés además, el cinegético (caza menor) y el agrícola (olivar, almendro y labor intensiva).

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Gran calidad visual.

Interés faunístico.

Alto valor geológico (valle del río Salado) y geomorfológico.

- Problemática

Alta susceptibilidad a la erosión.

Posibles transformaciones agrícolas.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales de1 Titulo II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este especie le son do aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 37, relativas el nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Priego de Córdoba cuenta con Normas Subsidiarias de Planeamiento tipo 'b'. Suspendida en Suelo No urbanizable. En elaboración un documento ajustado al Plan Especial de Protección de la Provincia.

Incluido en la Zona de Ordenación de explotaciones de la Sierra Sur.

- Programa de Actuación

- Recomendaciones de Gestión

Mantenimiento de los usos naturales.

Actuación de conservación de Suelos.

Observación y fomento del paisaje.

ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE HORCONERA Y RUTE (CS-26)

CARACTERISTICAS FISICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Priego de Córdoba

Rute

Iznajar

- Información Físico-Biológica

El relieve es abrupto de montaña alcanzando cotas de 1570 (Tiñosa) y 1.320 (Sierra Alta) con pendientes de hasta un 40% e incluso 80% en algunos puntos. Las sierras geológicas sobre el Triás están compuestas de margas y calizas margosas del Jurásico Medio y Cretácico superior. La red de drenaje va dirigida hacia el embalse de Iznájar y al río Anzur.

El área presenta lugares con niveles de erosión más notables de la provincia.

La vegetación incluye espacios como encina, lentisco, romero, quejigo, etc. Y piorno fino en los puntos más altos. En la Sierra de Rute se han introducido pinos carrasco. En cuanto a la fauna se destacan las presencias del halcón peregrino, águila real y perdicera, cernícalo, buitre leonado, roquero solitario, gato montés, gavián, lirón careto y otras especies de órdenes faunísticas distintos.

- Usos y Aprovechamientos

Principalmente radica en el ganadero y forestal (pinos), así como el agrícola (olivos).

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Principalmente destacan los valores zoológicos (Halcones peregrinos, lepidópteros), botánicos (piorno fino, hypochoeris rutea, allium reconditum, además de otras endémicas y los pastizales de montaña), geológicos (conjunto calizo de las sierras) y panorámicos.

- Problemática

Cambio DE Usos y aprovechamientos.

Sobrepastoreo y caza incontrolada.

Movimientos de tierra y nuevos viales.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de los Normas Generales del Titulo II del Plan Especial de Protección Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 37, relativas a1 nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental

- Afecciones Territoriales.

Planeamiento: Priego de Córdoba N.S. suspendido en S.N.U. se está elaborando un documento pera este suelo.

Iznájar D.S.U. Rute carece de planeamiento.

Pertenece en la zona de Ordenación de Explotaciones de la Sierra Sur.

- Programa de Actuación

Declaración de Espacio Natural Protegido y Plan Rector de Uso y Gestión de la Sierra de Cabra, Horconera y Rute.

- Recomendaciones de Gestión

Consideración a todos los efectos como Zona Protectora y redacción del correspondiente Plan Comarcal.
Control de la caza, pesca y pastoreo,
Repoblación con especies autóctonas y potenciales.
Especial atención a los peligros de incendios.
Mantenimiento y fomento de los usos y aprovechamientos tradicionales.

ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE ALBAYATE (CS-27)

CARACTERISTICAS FISICO- TERRITORIALES

- Municipios Afectados
Priego de Córdoba
- Información Físico-Biológica
Relieve montañoso claramente individualizado del entorno.
Altitud medias en torno a los 700 m. Llegándose incluso a los 1.285 m.
El sustrato lo conforman calizas y marga calizas (litosuelos, rendsinas o xerorendsinas y tierra pardas) de vocación forestal y de pastos.
Muy alta susceptibilidad a la erosión (Nivel VII).
Prácticamente todo el espacio está ocupado por matorral (aulaga, tomillo, romero) asociado a veces a encinar. A partir de los 1.200 m se desarrolla el piornal (formación almohadilla endémica de España).
Las especies faunísticas más comunes son: currucas, escribano lirón, zorro, tejón, comadreja, lagarto ocelado, etc.
-Usos y Aprovechamientos
El aprovechamiento principal es el ganadero (ovino, caprino y porcino).
El uso agrícola se restringe a pequeña mancha de olivar y labor intensiva.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa
Alto valor paisajístico.
Bosque mediterráneo en buen estado de conservación.
Interés geomorfológico (corredores tectónicos)
- Problemática
Alta susceptibilidad a la erosión.
Posibles transformaciones agrícolas.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección
Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico , a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 37, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Serranos de Interés Ambiental.
- Afecciones Territoriales

Priego de Córdoba tiene Normas Subsidiarias tipo "b". Suspendidas en Suelo No Urbanizable. Se está elaborando un documento ajustado al Plan Especial de Protección de la Provincia.
Se incluye en la Zona de Ordenación de Explotaciones de la Sierra Sur.
- Programa de Actuación
- Recomendaciones de Gestión
Actuaciones de conservación de suelos.
Control del pastoreo.
Mantenimiento de los usos actuales.

ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE CORDOBA (FR-1)

CARACTERISTICAS FISICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados.
Córdoba
- Información Físico-Biológica
Relieve abrupto, con encajamiento de los cauces; las pendientes son fuertes en el N y E (50%) y más suaves (15%) hacia el valle.
El sustrato litológico lo conforman materiales paleozoicos, sobre los que se desarrollan suelos pardos meridionales y rankers.
La red hidrográfica presenta una textura media-fina.
La susceptibilidad a la erosión es alta (Nivel V).
La flora se caracteriza por tener enclaves de gran interés botánico:
a) bosques autóctonos compuestos por encinas, alcornoques, quejigos, algarrobos asociados con acebuches.
b) Umbrías de castañares y madroños.
c) Antigua repoblación de tipo piñonero y negral.
d) Espesas maquis en las Ermitas.
En la fauna destacan las especies de caza mayor y menor, además de especies protegidas típica de estos ecosistemas. Cuenta con interesantes fósiles.
- Usos y Aprovechamientos
Destacan: forestal (madera, corcho, bellotas), cinegético (caza mayor y menor), ganadero, de menor importancia el agrícola (olivar marginal) y minero.
Es de destacar que en los últimos años han proliferado las urbanizaciones.

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa,
Posee gran variedad de valores botánicos. El bosque mediterráneo de gran riqueza de variedades y asociaciones, está asociado una interesante fauna. Una gran riqueza histórica y paleontológica. Y unas grandes potencialidades científico-recreativas desde su proximidad a la capital.

- Problemática

Está determinada por la presión humana que ha ejercido la cercanía de la capital, y la especulación del suelo desarrollada con las consiguientes degradaciones y cambios de uso. Además de incendios, caza incontrolada, impacto de infraestructuras, etc.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son/ de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 39, relativas el nivel de protección especial y a la calificación de Espacios Forestales de Interés Recreativo.

- Afecciones Territoriales

Planeamiento: Córdoba: P.G.O.U.

Existe un Monte del Estado.

- Programa de Actuación

Plan especial de la Sierra de Córdoba.

Plan de Actuación de lucha contra la erosión de Sierra Morena.

Inventario de parcelaciones.

- Recomendaciones de Gestión

Control de los proceso de urbanización.

Ordenación cinegética.

Prevención de incendios.

Adecuación de los usos didáctico-científicos y recreativos.

Conservación y restauración de la vegetación natural.

Control de la erosión.

Control de las Infraestructuras.

ESPACIO PROTEGIDO: LOS CABEZOS (FR-2)

CARACTERISTICAS FISICO – TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Palma del Río

Hornachuelos

- Información Físico-Biológica

Morfología suave y alomada, ligeramente elevada respecto del entorno. Cota máxima 203 m (Mojón Gordo). Las pendientes oscilan entre el 10-20%.

El sustrato lo conforman esquistos y calizas, depósitos calcáreos y sedimentos aluviales. Se desarrollan suelos de mediana calidad y vocación forestal y de pastos predominantes.

Red hidrográfica meandriforme.

Moderada susceptibilidad a la erosión (Nivel I)

Vegetación de bosque mediterráneo (encinas y acebuches) asociado e pastizal y matorral.

Las especies faunísticas más comunes son: curruca, acentor común, mirlo, mochuelo, lagarto ocelado, etc.

- Usos y Aprovechamientos

Destacan los usos cinegéticos y ganaderos. El agrícola se limita a pequeñas manchas de cultivos herbáceos.

El aprovechamiento recreativo es escaso aunque existe un proyecto de adecuación para uso recreativo en torno a la carretera Palma del Río-Hornachuelo.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Gran calidad visual.

Bosque mediterráneo en buen estado de conservación.

Interés recreativo.

- Problemática

Posibles transformaciones agrícolas.

Ausencia de determinaciones aplicables en el planeamiento local.

Compatibilización de usos

ORDENACIÓN

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 39, relativas el nivel de protección especial y a la calificación da Espacios Forestales de Interés Recreativo.

- Afecciones Territoriales,

Palma del Río: Normas Subsidiarias tipo "b"

Hornachuelos: Proyecto de delimitación de Suelo Urbano.

El Sur del espacio está incluido en la Zona Regable de Interés Nacional de Bembázar.

- Programa de Actuación

- Recomendaciones de Gestión

Ampliación de la protección en el planeamiento local.

Regulación de las actividades cinegéticas.

Adecuaciones recreativas.

Mantenimiento de los usos actuales.

Control de los impactos paisajísticos.

ESPACIO PROTEGIDO: ERMITA DE LA VIRGEN DE LA SIERRA (FR-3)

CARACTERISTICAS FISICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados.

Cabra

- Información Físico-Biológica

Topográficamente las mayores alturas y pendientes más acusadas se sitúan en el Cerro de la Sierra (1.217 m., pendientes superiores al 50%), donde se localiza la ermita. Hacia el E-W, el relieve se va haciendo progresivamente más llano (20-30%).

El sustrato lo conforman calizas y marga calizos (litosue-

los, rendsinas y tierras pardas), de vocación forestal y de postes.

Red hidrográfica subdestrítica de textura media y coeficiente de torrencialidad-largo moderado.

Alta susceptibilidad a la erosión (Nivel VII).

Arbolado de encinas y quejidos en las áreas de afloramiento rocoso. En las zonas más altas aparecen matorral de chaparro, aulaga, retama, etc.

Las especies faunísticas más comunes son: curruca, tejón comadreja, lagarto ocelado, etc.

- Usos y Aprovechamientos.

Tienen Interés los aprovechamientos ganaderos (caprino y ovino) y el cinegético.

El uso agrícola es despreciable.

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Interés cultural de la Ermita de Ntra Sr. de la Sierra.

Alta calidad paisajística.

Posible adecuación recreativa.

- Problemática

Alta susceptibilidad a la erosión.

Ausencia de determinaciones aplicables en el planeamiento local.

Posibles transformaciones agrícolas.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 39, relativas, al nivel de protección especial y a la calificación de Espacios Forestales de Interés Recreativo.

- Afecciones Territoriales

Cabra cuenta con P.G.O.U

Incluido en la Zona de Ordenación de Explotaciones del Sur-oeste.

- Programa de Actuación

Declaración de Espacio Natural Protegido y Plan Rector de Uso y Gestión de las Sierras de Cabra, Horconera y Rute.

- Recomendaciones de Gestión

Aplicación de la protección en el planeamiento local.

ESPACIO PROTEGIDO: RIO GUADALMEZ (RA-1)

CARACTERISTICAS FISICO- TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Cardeña

Conquista

Torrecampo

El Guijo

Dos Torres

Sta Eufemia

- Información Físico-Biológica

El relieve que configura el propio río es muy suave (media 3%) sin apenas saltos. La longitud total llega a los 67km, cruzando entre materiales paleozoicos (pizarras, cuarcitas...1 y enclaves diluviales pare abrirse en los extensos lechos del cuaternario.

El río es de aguas estacionales pero con un régimen suavizado por su escasa pendiente, formándose numerosas brazos, charcas, pozos a lo largo de su ancho cauce.

Las precipitaciones medias no llegan a 500 mm. y la temperatura es de 16,4° C. La E.T.P. llega a 917 mm.

En ambos márgenes presenta un bosque galería importante y al mismo tiempo, variado (álamos, tarajes, sauces, fresnos, mimbreras, sanquillo, etc.). La fauna, así mismo es cualitativamente interesante (presencia de nutria) ya que se refugian especies típicas de ecosistemas fluviales.

- Usos y Aprovechamientos

En el propio lecho hay graveras. En los márgenes son escasos, con ganadería y caza.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Este espacio posee unos valores naturales y paisajísticos de primer orden, ya que su estado de conservación es bueno. Sobresale el bosque de galería primitivo en algunos tramos.

- Problemática

Tela o aprovechamientos excesivos de bosque galería.

Roturaciones y eliminación de matorral en pendientes.

Extracciones intensivas de áridos.

Correcciones del cauce y taludes.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 38, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Ribereños de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Planeamiento: Cardeña D.S.U. El resto de municipios carece de planeamientos.

Está incluido en la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte.

Cauce clasificado como "protegido".

- Programa de Actuación

Redacción de Planeamiento municipal en Cardeña (N.S.) y

Sta. Eufemia

- Recomendaciones de Gestión
- Mantenimiento de los usos forestales y agrarios actuales.
- Control de calidad en las aguas.
- Vigilancia en la extracción de áridos.
- Atención especial a los peligros de incendios.
- Control de caza y pesca.

ESPACIO PROTEGIDO: ZUJAR-GUADAMATILLA (RA-2)

CARACTERISTICAS FISICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados
- El Viso
- Belalcázar
- Hinojosa del Duque
- Valsequillo
- Los Blázquez
- Fuente Obejuna
- Información Físico-Biológica
- El relieve por el que transcurran ambos ríos es en general inapreciable, salvo tramos donde llaga al 30%.
- El sustrato geológico principal son pizarras, esquistos y cuarcitas sobre el que se desarrollan tierras pardas meridionales y rankers, y en las cotas más bajas hacia el Norte se originan suelos aluviales que dan fértiles vegas.
- Presentan en sus márgenes bosques galerías con álamos.
- Fresnos, tarajes, zarzamoras, adelfas, mimbreras..., y cuando está más transformado adelfas, juncos y tamujos.
- Estas riberas son refugios para especies como el Martín pescador, abejaruco, mirlo, erizo, turón, comadreja, rata de agua, boga, etc. muchas de ellas típicas de ecosistemas acuáticos.
- También existen, en los espacios mejor conservados en vegetación, conservación de sus márgenes, etc., paisajes y puntos de especial interés y belleza.
- Usos y Aprovechamientos
- El principal aprovechamiento está constituido por caza y pesca además de guardería extensiva de las numerosas dehesas que son atravesadas, pastizales e incluso regadíos en el límite septentrional de la provincia.

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa
- Este espacio con las dos riberas Incluidas es uno de los pocos mejor conservados de la provincia en cuanto a conservación de bosque galería, fauna y paisaje, ya que son franjas húmedas dentro de todo el Norte provincial que carece de estables e importantes ríos.
- Problemática,
- Tala o aprovechamientos excesivos del bosque galería.
- Roturaciones y eliminación del matorral en pendientes.
- Extracciones intensivas de áridos.

Correcciones del cauce y taludes.

ORDENACION

- Normas de Protección
- Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 38, relativas al nivel de protección especial y a calificación de Complejos Ribereños de Interés Ambiental.
- Afecciones Territoriales
- Ninguno de los municipios tiene planeamiento aprobado definitivamente excepto Fuente Obejuna que cuenta con Normas Subsidiarias tipo "b".
- Se incluye en la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte.
- Programa de Actuación
- Redacción de Normas Subsidiarias en Valsequillo.
- Recomendaciones de Gestión
- Mantenimiento de los usos forestales y agrarios actuales.
- Control de calidad en las aguas.
- Vigilancia en las extracciones de áridos.
- Atención especial a los peligros de incendios.
- Control de pesca y caza.

ESPACIO PROTEGIDO: CURSO ALTO DEL GUADAMATILLA (RA-3)

CARACTERISTICAS FISICO- TERRITORIALES

- Municipios Afectados
- Hinojosa del Duque
- Villanueva del Duque
- Información Físico-Biológica
- Relieve suave.
- El sustrato litológico lo conforman rocas ácidas de tipo granítico, sobre las que se desarrollan suelos de tipo rankers.
- El espacio lo configuran los arroyos: Molinillo y Lanchar en cuya confluencia nace el río Guadamatilla, La red es de tipo dentrítico de textura media.
- La susceptibilidad a la erosión es moderada (Nivel III y IV)
- La vegetación la constituye un bosque galería (chopos, sauces, mimbreras, etc).
- La fauna es la propia de ribera (chonchín, ruiseñor, curruca, mirlo, etc).
- Usos y Aprovechamientos
- Es casi exclusivamente ganadero.

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa
- Su valor radica en la presencia de un bosque galería de alto interés ecológico, aumentado por la cercanía de

núcleos de población y por su ubicación en el Valle de los Pedroches.

- Problemática

Más importante es la conservación en una zona donde predominan los cursos de fuerte estiaje.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 38, relativas al nivel de protección especial y a calificación de Complejos Ribereños de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Planeamiento: Ninguno de los municipios posee planeamiento aprobado.

Pertenece a la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte.

Cauces clasificados como "vigilados"

- Programa de Actuación

- Recomendaciones de Gestión

Conservación y recuperación de la vegetación natural.

Prevención de Incendios.

Reclasificación de los cauces a "protegidos"

Control de la calidad del agua.

Adecuación de los usos didáctico y recreativo.

ESPACIO PROTEGIDO: ARROYO BEJARANO Y DEL MOLINO (RA-4)

CARACTERISTICAS FISICO – TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Córdoba

- Información Físico-Biológica

Aunque el relieve es suave, en algunos puntos presenta desniveles de hasta el 20% (Molino del Molinillo).

El sustrato litológico lo componen principalmente pizarras y esquistos que origina tierras pardas meridionales.

El bosque galería es de singular interés incluyendo chopos, sauces, cimbreres, olivos y gran cantidad de alisos. A su lado lleva una vegetación de encinar-matorral mediterráneo, con alcornocques y pastizal, además de pinos.

La fauna es rica y variada constando de varias especies de currucas, chochín, ruiseñor, mirlo, zorzal, tórtolas y un largo etc.

EL paisaje tiene interés tanto en su interior como en sus proximidades por la frondosidad del bosque.

- Usos y Aprovechamientos

El aprovechamiento tradicional es la caza, pesca y corta de árboles. En sus proximidades se con las dehesas, olivares

y actualmente el residencial. Antiguamente existió un molino árabe hidráulico.

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

El bosque galería es de singular interés siendo de los mejores conservados en Sierra Morena. La frondosidad y la anchura del bosque son dignos de resaltar.

El valor paisajístico es indudablemente significativo.

- Problemática

Tala o aprovechamientos excesivos del bosque galería.

Roturaciones y eliminación del matorral en pendientes.

Extracciones intensivas de áridos.

Correcciones del cauce y taludes.

Crecimiento de las urbanizaciones en las proximidades del cauce.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Norma Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 38, relativos al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Ribereños de interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Córdoba cuenta con un PGOU.

Todo el espacio es administrado por la A.M.A

Cauces clasificados como "vigilados".

- Programa de Actuación

- Recomendaciones de Gestión

Mantenimiento de los usos forestales y agrarios actuales

Control de calidad de las aguas.

Vigilancia en la extracción de áridos.

Atención especial a los peligros de incendio.

Control de caza y pesca.

Control de aprovechamientos madereros.

ESPACIO PROTEGIDO: RÍO BEMBEZAR (RA-5)

CARACTERISTICAS FISICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Hornachuelos

- Información Físico-Biológica

El relieve es suave y meandriforme entre las cotas 90 y 100 m, por ello los suelos son de vega sobre sedimentos aluviales y margosos-béticos.

Además del río Bembézar se incluye su afluente Guadalora.

Según tramos el bosque galería se compone de distintas proporciones de almez, alisio, chopos y sauces predominando el eucalipto en las cotas bajas.

La fauna es variada y rica en insectívoros como varias currucas, chochín, petirrojo, mirlo, zorzal y otros de interés cinegético como palomas y tórtolas. Destacan además el gavián y azor que cuentan en buen lugar para la reproducción. Abundan otras especies comunes de ribera y zonas húmedas.

- Usos y Aprovechamientos

Se limita a la caza y el forestal. En algunos puntos y alrededor del área predomina el regadío.

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

En algunos tramos (zona más septentrional) el bosque galería tiene un interés especial y está muy bien conservado. Sirve de refugio a numerosas especies de animales (azor) dentro de una gran área de regadío.

Los valores paisajísticos son mencionables sobre todo en el interior de las masas arboledas.

- Problemática

Tala o aprovechamientos excesivos del bosque galería.

Roturaciones y eliminación de matorral en pendientes.

Extracciones intensivas de áridos.

Correcciones del cauce y taludes.

Tratamientos de pesticidas en cultivos de riego colindantes.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Norma Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 38, relativos al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Ribereños de interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Hornachuelos cuenta con un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Cauces clasificados como "vigilados".

Incluido en la Zona Regable de Interés Nacional del Bembézar.

Incluido en la Comarca de Reforma Agraria de la zona regable del Bembézar.

Incluido en la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte.

- Programa de Actuación

- Recomendaciones de Gestión

Control de la calidad de las aguas.

Vigilancia en la extracción de áridos.

Atención especial a los peligros de incendio.

Control de caza y pesca.

Control de aprovechamientos madereros.

ESPACIO PROTEGIDO: RÍO ANZUR (RA-6)

CARACTERISTICAS FISICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Rute

- Información Físico-Biológica

Aunque el relieve donde transcurre es de topografía movida, en el valle se atenúa a pesar de encontrar puntos con pendientes en torno al 20%. La cota mínima es 420 m.

El sustrato litológico lo componen terrenos del cuaternario propios de vega y sedimentos aluviales.

Discurre el río Anzur y algunos tramos de sus afluentes tales como el arroyo de la Breña, del Salado, del Castillo,..., todos en su margen izquierda. El sistema de drenado va hacia el embalse del Cordobilla.

La vegetación básica es una extensa chopera cultivada y márgenes y enclaves con el primitivo bosque galería de sauces, olmos, tarajes, carrizos, cañas,...

La fauna es la propia de ribera, con lavandera cascadeña y blanca, mirlo, petirrojo, ruiseñor, chochín, pájaro carpintero, culebra de herradura, sapo corredor, etc.

El paisaje típico de ribera merece mención especial.

- Usos y Aprovechamientos

La principal es la huerta, la caza y pesca. El recreativo tienen interés. En los alrededores dominan los olivares.

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

El bosque galería es de sumo interés ya que es de los pocos que restan conservados en la campiña alta. En él pueden conservarse los elementos que lo forman (fauna, flora,...)

Indudablemente frente al predominio de los olivares posee un valor paisajístico y educativo de primer orden.

- Problemática

Tala o aprovechamientos excesivos del bosque galería.

Roturaciones y eliminación de matorral en pendientes.

Extracciones intensivas de áridos.

Correcciones del cauce y taludes.

Excesivas roturaciones y aplicación de plaguicidas en los terrenos colindantes.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Norma Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 38, relativos al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Ribereños de interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Carece de planeamiento urbanístico aprobado definitivamente.

Cauces clasificados como "protegidos" o "vigilados".

Incluido en la Zona de Ordenación de Explotaciones.

- Programa de Actuación

- Recomendaciones de Gestión

Control de la calidad de las aguas.

Vigilancia en la extracción de áridos.

Atención especial a los peligros de incendio.

Control de caza y pesca.

Control de aprovechamientos madereros.

ESPACIO PROTEGIDO: RIO DE LA HOZ (RA-7)

CARACTERISTICAS FISICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Rute

Iznajar

- Información Físico-Biológica

Corresponde a la ribera del arroyo de Las Herreras.

El sustrato lo forman depósitos triásicos y jurásicos sobre los que se desarrollan suelos calcimagnésicos, en general pobres. En la zona meridional, con mayores pendientes, la red adquiere un carácter más estructural.

Antes de llegar al embalse del Iznajar, recibe el nombre de río de La Hoz y tras él, se llama arroyo de Las Herreras, Por el sustrato permeable, se forman importantes acuíferos.

La susceptibilidad a la erosión es alta (Niveles V y VI).

La flora presenta interés por la presencia de bosque galería bien conservado. Aparecen también matorral y pastizales.

La fauna presenta especies asociadas al bosque galería como el chochín, ruiseñor, zorzal, mirlo, tórtola, curruca, etc.

- Usos y Aprovechamientos

Presencia poco importante de usos agrícolas (olivar, labor), y ganaderos.

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

El principal interés del espacio deriva de la presencia del bosque de galería en un buen estado de conservación, así como de la calidad y cantidad de las aguas del río.

- Problemática

Conservación de los valores naturales: calidad de las aguas y bosque galería.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Norma Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le

son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 38, relativos al nivel de protección especial y a la calificación de Complejos Ribereños de interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Rute carece de planeamiento.

Iznajar cuenta con un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

La zona de la sierra Horconera-Rute es administrada por la A.M.A.

Cauces clasificados como "protegidos".

Incluido en la Zona de Ordenación de Explotaciones.

- Programa de Actuación

La sierra Horconera-Rute se incluye en la propuesta de declaración de Espacios Naturales Protegidos del A.M.A como Parque Natural, lo que conllevará la elaboración de un Plan Rector de Uso y Gestión.

- Recomendaciones de Gestión

Regulación de usos agrícolas y ganaderos.

Control de vertidos, calidad de aguas.

Protección de la vegetación de la ribera.

ESPACIO PROTEGIDO: COLAS DE CORDOBILLA (RA-8)

CARACTERIST1CAS FISICO-TERRITORIALES

- Municipios Afectados.

Lucena

Aguilar de la Frontera.

- Información Físico-Biológica,

Morfológicamente constituye un área de llanura donde divaga formando meandros el río Genil. Altimetría en torno a los 240 m y pendientes cercanas a los 10%.

El sustrato lo conforman margas, yesos y depósitos aluviales que desarrollan suelos de mediana calidad agrológica.

El Genil está regulado por el embalse Cordobilla al Norte de Espacio. La red hidrográfica es meandriforme, de textura grosera y bajo coeficiente de torrencialidad.

Alta susceptibilidad a la erosión (Niveles VI y VII).

La vegetación natural se limita a un bosque galería en las orillas del Genil y pastizal-matorral, habiendo sido sustituido casi totalmente por cultivos agrícolas.

Las especies faunísticas más comunes son las propias de vegetación de galería: zorzal, mirlo, curruca, tórtola, etc.

- Usos y Aprovechamientos

El uso principal es el agrícola (regadío de huerta y herbáceos, labor intensiva y olivar de almazara y verdeo).

El aprovechamiento ganadero es prácticamente despreciable.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Existencia de un bosque galería de gran valor paisajístico y posibilidades recreativas.

- Problemática

Ausencia de determinaciones aplicables en el planeamiento local.

Posibles transformaciones agrícolas.

Alta susceptibilidad a la erosión especialmente en las proximidades del Embalse del Cordobilla.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación especialmente las Normas Particulares números 35 y 38 relativas al nivel de protección especial y a calificación de Complejos Ribereños de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Lucena tiene Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Aguilar de la Frontera cuenta con Normas Subsidiarias.

Cauces clasificados como "vigilados".

- Programa de Actuación

Declaración de Refugio Nacional de Caza del Embalse de Cordobilla.

- Recomendaciones de Gestión

Actuaciones de conservación de suelos.

Ampliación de la protección en el planeamiento local.

Regulación de los usos ganaderos y agrícolas.

Protección de la vegetación de ribera.

ESPACIO PROTEGIDO: COLAS DE CORDOBILLA (RA-8)

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-TERRITORIALES

- Municipios Afectados.

Lucena

Aguilar de la Frontera.

- Información Físico-Biológica,

Morfológicamente constituye un área de llanura donde divaga formando meandros el río Genil. Altimetría en torno a los 240 m y pendientes cercanas a los 10%.

El sustrato lo conforman margas, yesos y depósitos aluviales que desarrollan suelos de mediana calidad agrológica.

El Genil está regulado por el embalse Cordobilla al Norte de Espacio. La red hidrográfica es meandriforme, de textura grosera y bajo coeficiente de torrencialidad.

Alta susceptibilidad a la erosión (Niveles VI y VII).

La vegetación natural se limita a un bosque galería en las orillas del Genil y pastizal-matorral, habiendo sido sustituido casi totalmente por cultivos agrícolas.

Las especies faunísticas más comunes son las propias de vegetación de galería: zorzal, mirlo, curruca, tórtola, etc.

- Usos y Aprovechamientos

El uso principal es el agrícola (regadío de huerta y herbáceos, labor intensiva y olivar de almazara y verdeo).

El aprovechamiento ganadero es prácticamente despreciable.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

- Valoración Cualitativa

Existencia de un bosque galería de gran valor paisajístico y posibilidades recreativas.

- Problemática

Ausencia de determinaciones aplicables en el planeamiento local.

Posibles transformaciones agrícolas.

Alta susceptibilidad a la erosión especialmente en las proximidades del Embalse del Cordobilla.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación especialmente las Normas Particulares números 35 y 38 relativas al nivel de protección especial y a calificación de Complejos Ribereños de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Lucena tiene Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Aguilar de la Frontera cuenta con Normas Subsidiarias.

Cauces clasificados como "vigilados".

- Programa de Actuación

Declaración de Refugio Nacional de Caza del Embalse de Cordobilla.

- Recomendaciones de Gestión

Actuaciones de conservación de suelos.

Ampliación de la protección en el planeamiento local.

Regulación de los usos ganaderos y agrícolas.

Protección de la vegetación de ribera.

ESPACIO PROTEGIDO: RIO GENIL (RA-9)

CARACTERÍSTICAS FÍSICO — TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Lucena

Benamejí

Palencia

- Información Físico-Biológica

El río Genil en la zona que se describe, presenta el relieve más escarpado de su paso por la provincia. Las cotas varían de 488 m a 239 m, con pendientes puntuales en torno el 60%.

Litológicamente atraviesa terrenos margo-yesosos que originan regosuelos (suelos vérticos litomorfos).

Además del eje vertebral del Genil como principal curso de agua, destacan los arroyos de Jaén, Portón, Tarajel, de los puentes, etc.

El bosque galería (olmos, sauces, cañas, chopos, tarajes...) se ciñe al cauce del río y en los terrenos inmediatos de fuerte pendiente aparece un matorral asociado a pastos.

La fauna es doblemente diversa por el río y el matorral destacando el martín pescador, chochín, currucas, buitron, pínzón vulgar, conejo, rata de agua, musaraña común, lagarto ocelado, culebra viperina y de herradura, barbo, boga y calamón como más destacados.

El paisaje es destacable por el bosque galería, lo abrupto del terreno y el encajamiento del río.

-Usos y Aprovechamientos

Caza menor y ganadería. Además hay varias minas de yeso y el aprovechamiento hidroeléctrico.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Es uno de los escasos bosques galería de la provincia de Córdoba permaneciendo bien conservado, al mismo tiempo incluido dentro de amplias márgenes en laderas. El encajamiento realza el valor paisajístico y naturalístico tan singulares de este espacio. Hay que destacar la abundancia de calamonés.

Las posibilidades recreativas y científicas son muy grandes.

- Problemática

Tala o aprovechamiento excesivos del bosque galería.

Roturaciones y eliminación de matorral en pendientes.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 38, relativas al nivel de protección especial y a calificación de Complejos Ribereños de Interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Palenciana y Lucena: Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Benamejí: No tiene planeamiento urbano.

Cauces clasificados como "vigilados".

Se incluye en la Comarca de Ordenación de Explotaciones de la Sierra Sur.

- Programa de Actuación

- Recomendaciones de Gestión

Control de calidad en las aguas.

Vigilancia en la extracción de áridos.

Atención especial a los peligros de incendios.

Control de caza y pesca.

ESPACIO PROTEGIDO: EMBALSE DEL SALTO (HT-1)

CARACTERÍSTICAS FÍSICO TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Pedro Abad

Adamuz

El Carpio

- Información Físico-Biológica

Se corresponde con los márgenes del Embalse.

El sustrato es de materiales diversos. Se desarrollan rankers y tierras pardas así como suelos pardos y aluviales.

La zona es drenada por varios arroyos, afluentes del Guadalquivir. Las aguas están reguladas por el embalse que ocupa una importante superficie.

La susceptibilidad a la erosión es moderada (Niveles III y IV) aunque hay peligro de aterramientos en los márgenes.

La vegetación cultural ha sido sustituida por cultivos y repoblaciones, quedando algunas manchas de encinar y pastizal.

En los márgenes abunda la vegetación de sierra.

Tras el embalse, el río presenta una exuberante vegetación de bosque galería.

Destaca la presencia de espacios acuáticos en la fauna así como las rapaces.

- Usos y Aprovechamientos

Importancia de los usos agrícolas (herbáceos en riego y olivar). También se aprovechan los pastos. Las repoblaciones sirven para la protección de los márgenes.

Aparece la caza menor y la actividad piscícola.

El embalse es utilizado también para electricidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Interés por la presencia del embalse y la calidad paisajística (buena conservación natural).

Posibilidad recreativa.

- Problemática

Conservación de valores naturales (vegetación- fauna).

Lucha contra la erosión en los márgenes.

Numerosos vertidos de las edificaciones urbanas y viarias próximas.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 40, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Zonas Húmedas Transformadas.

- Afecciones Territoriales
 El Carpio carece de planeamiento.
 Pedro Abad, Adamuz cuentan con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.
 Cauces clasificados como "protegidos".
 Adamuz, incluido en la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte.
 Adamuz, zona de posible Montes Protectores del Embalse.
 - Programa de Actuación
 Redacción DE normas Subsidiarias en Adamuz y Pedro Abad.
 - Recomendaciones de Gestión
 Repoblación de márgenes.
 Control de vertidos.
 Regulación de usos agrícolas.
 Ampliación de la protección en el planeamiento local.
 Adecuación de las infraestructuras en los márgenes.

ESPACIO PROTEGIDO: SALINAS DE DUERNAS (HT-2)

CARACTERÍSTICAS FÍSICO- TERRITORIALES

- Municipios Afectados,
 Córdoba
 - Información Físico-Biológica
 Zona deprimida rodeada por un relieve plegado. Altimetría en torno a los 200m. Pendientes inferiores al 3%.
 El sustrato lo conforman margas abigarradas con yesos. Mediana-baja calidad agrológica.
 Alta susceptibilidad a la erosión (Niveles V y VI).
 La vegetación natural ha sido sustituida casi totalmente por cultivos agrícolas. Permanecen pequeñas manchas de flora halófila.
 Faunísticamente no existe gran riqueza en el espacio; perdicés, conejos, etc.
 - Usos y Aprovechamientos
 El uso exclusivo es el agrícola (olivar de almazara y labor intensiva).

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa
 El interés principal radica en la propia salina, en las técnicas, instrumentos e infraestructura utilizada.
 - Problemática
 Incremento de las actividades agrícolas.
 Ausencia de determinaciones aplicables en el planeamiento local.
 Desaparición de la vegetación y la fauna naturales.
 Alta susceptibilidad a la erosión.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección
 Además de, las Normas Generales del Título II del Plan

Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 40, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Zonas Húmedas Transformadas.

- Afecciones Territoriales
 Córdoba cuenta con P.G.O.U.
 Incluida en la Zona de Ordenación de Explotaciones de la Zona Sur.
 - Programa de Actuación
 - Recomendaciones de Gestión
 Actuaciones de conservación de suelos.
 Aplicación de la protección en el planeamiento local.
 Protección del sistema de salinas.

ESPACIO PROTEGIDO: EMBALSE DE CORDOBILLA (HT-3)

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados
 Puente Genil
 Aguilar
 - Información Físico-Biológica
 Aunque el relieve es suave y abierto se dan algunas pendientes del 30%. Las costas del terreno varían entre 300 y 195 m. Existen tanto terrenos del Cuaternario como margas abigarradas del Triásicos.
 La profundidad media del embalse es de 10m. Formado sobre el río Genil.
 Las precipitaciones medias son de 536 m.m. y la temperatura de 18°C.
 La vegetación de las orillas es abundante y variada, incrementada por el monte bajo de las laderas.
 La fauna presente posee un interés especial ya que están presente además del pato malvasía y el calamón, otras acuáticas y numerosos mamíferos.
 - Usos y Aprovechamientos
 Sobre todo es importante el agrícola-forestal (olivares y matorral). La pesca y la caza son de escaso interés.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCION.

- Valoración Cualitativa.
 Desde el punto de vista zoológico y natural por la fauna que alberga.
 El pato malvasía tiene aquí una fuente importante de alimentos, al igual que el calamón.
 Ofrece unas especiales posibilidades educativas, recreativas y científicas.
 - Problemática
 La contaminación de origen agrícola inmediata a la cuenca es fundamental en la calidad de las aguas.
 La caza supone un peligro para la preservación de la malvasía.
 Es importante el peligro de colmatación y erosión en

márgenes.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 40, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Zonas Húmedas Transformadas.

- Afecciones Territoriales.

Puente Genil cuenta con P.G.O.U. y Aguilar de la Frontera con Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cauces clasificados como "vigilados".

La zona de afección del embalse pertenece a la C.H.G..

- Programa de Actuación

Declaración de Refugio Nacional de Caza del Embalse de Cordobilla.

- Recomendaciones de Gestión

Guardería del conjunto a proteger (cinagético, agrícola, recreativo).

Control de incendios.

Declaración de Reserva Integral según la ley de Espacio Naturales Protegidos.

Regulación y control de visitantes en base a ordenar posibles usos recreativos.

ESPACIO PROTEGIDO: EMBALSE DE MALPASILLO (HT- 4)

CARACTERÍSTICAS FÍSICO – TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Lucena

- Información Físico-Biológica

El relieve es bastante escarpado con pendientes hasta el 60%. Se encuentra asentado en suelos margoyesosos y regosuelos sobre margas yesosas. El río Genil configura con el embalse una zona húmeda por excelencia. La cota de máximo nivel está a 239 m. La precipitación media anual es de 536 mm. Y la temperatura de 18°C. La vegetación es abundante y variada con matorral mediterráneo en las laderas (labiadas y leguminosas), además de narcisos primaverales en los roquedos. En todo el borde del embalse hay mucha vegetación de ribera. Los ramúnculos y otras plantas flotantes raras (najas marinas) se dan en este espacio.

La fauna sobresale por la nidificación del pato malvasía además de otras especies de aves (calamón...), y mamíferos y reptiles.

- Usos y Aprovechamientos

La caza menor es bastante frecuente, y menos la pesca. Los olivares en pendientes y la energía hidroeléctrica son los dos restantes aprovechamiento del espacio.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

- Valoración Cualitativa

Como toda zona húmeda la valoración es alta. Además supone un hábitat naturalizado que aprovecha el pato malvasía, el calamón y otras especies de animales en peligro de extinción.

El área catalogada posee grandes posibilidades naturales y científicas.

La vegetación acuática y de ribera es de especial interés.

- Problemática

La caza es uno de los principales problemas junto a la colmatación del embalse y la contaminación por vertido agrario.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 40, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Zona Húmedas Transformadas.

- Afecciones Territoriales

Planeamiento: Lucena D.S.U.

Está incluido en la zona de Ordenación de Explotaciones del Suroeste.

Clasificado como "vigilado".

- Programa de Actuación

Declaración de refugio nacional de caza.

- Recomendaciones de Gestión

Declaración de Reserva Integral dentro de la Ley de Espacios Naturales Protegidos.

Es imprescindible una guardería que controle tanto los vertidos agrícolas como la caza.

Especial atención al peligro de incendios.

Regulación y control de visitantes.

ESPACIO PROTEGIDO: HUERTAS DE CABRA (AG-1)

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Cabra

- Información Físico-Biológica

Relieve suavemente plegado, de escasa pendiente, inferior al 10%.

El sustrato litológico lo conforman depósitos aluviales del cuaternario y margas abigarradas del Triásico, que desarrollan suelos de vega y margo-yesosos, de drenaje insuficiente.

La hidrología configura una red subterránea de textura media.

La susceptibilidad a la erosión es moderada (Nivel IV al VI).

La vegetación natural ha sido sustituida en su totalidad por

los cultivos.

La fauna, es también de escaso interés, solo destacan algunas especies insectívoras, graníveras y algunos roedores.

- Usos y Aprovechamientos

Es exclusivamente agrícola, hortofrutícola.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

- Valoración Cualitativa

Radica en la conservación de estas huertas muy productivas con sistemas de cultivos tradicionales, algunas de ellas integradas en el sistema urbano de Cabra.

- Problemática

Está determinada por la preservación de los procesos urbanos no sólo urbanizadores, sino contaminadores.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 41, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Paisajes Agrarios Singulares.

- Afecciones Territoriales

Cabra: P.G.O.U.

Pertenece a la Comarca de ordenación de Explotaciones de la Sierra Sur.

- Programa de Actuación

- Recomendaciones de Gestión

Control de los vertidos urbanos.

Promoción y ordenación del espacio cultivado.

Mantenimiento de la capacidad productiva y del valor paisajístico.

ESPACIO PROTEGIDO: COLLADO DE LAS TRES ENCINAS (PS-1)

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Espiel

- Información Físico-Biológica

Se encuentra sobre la cota 500 a media ladera con pendientes medias del 30%. El material geológico que forma la estructura son cuarcitas y esquistos. Los suelos originados se incluyen dentro de las Tierras Pardas Meridionales y Rankers.

Tectónicamente existe una falla inversa con cabalgamiento de las cuarcitas y esquistos silíceos precámbricos sobre las pizarras negras del carbonífero inferior.

- Usos y Aprovechamientos

No se dan actualmente.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

- Valoración Cualitativa

El lugar tiene un elevado interés didáctico y científico ya que es fundamental para explicar tectónicamente la complicada estructura de una buena parte del Norte de la Provincia.

-Problemática

Las pequeñas dimensiones, el desconocimiento de su interés y la falta de protección existente, además de la ocasional extracción de materiales convierten el espacio en un lugar de alta fragilidad.

ORDENACIÓN

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 36, relativas al nivel de protección especial y a calificación de Paisaje Sobresaliente.

- Afecciones Territoriales

Espiel cuenta con un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Incluido en la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte.

-Programa de Actuación

Plan de Actuaciones de Lucha contra la Erosión.

- Recomendaciones de Gestión

Evitar extracciones y movimientos de tierra que deterioren el yacimiento.

Ordenación de las visitas y actividades pedagógicas.

ESPACIO PROTEGIDO: CUEVA DE LOS MURCIÉLAGOS Y ALREDEDORES (PS-2)

CARACTERÍSTICAS FÍSICO – TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Zuheros

Luque

- Información Físico-Biológica

Relieve de formas redondeadas pertenecientes a los macizos subbéticos. Altimetría entre 600-900 m. Y pendientes que oscilan entre 15%-25%.

El sustrato lo conforman calizas, dolomías, margas, etc.

Por disolución de calizas se producen numerosas formas kársticas. Los suelos que se desarrollan son de vocación forestal y de pastos.

Muy alta susceptibilidad a la erosión (Nivel VII).

La vegetación la componen matorral-pastizal, asociado a arbolado de encinas.

Las especies faunísticas más comunes son: curruca, lirón, careto, topillo, comadreja, zorro, tejón, lagarto ocelado,

etc.

- Usos y Aprovechamientos

Los usos principales son el cinegético y el ganadero (caprino).

El aprovechamiento agrícola tiene escaso interés.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

El interés principal radica en la cueva de gran valor arqueológico y cultural.

Interés geomorfológico (formaciones kársticas).

-Problemática

Conservación de las características naturales actuales.

Ausencia de determinaciones aplicables en el planeamiento local.

Grandes fluctuaciones de visitantes.

ORDENACIÓN

-Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 36, relativas al nivel de protección especial y a calificación de Paisaje Sobresaliente.

- Afecciones Territoriales

Ninguno de los términos municipales tiene planeamiento urbanístico aprobado.

Se incluye en la Zona de Ordenación de Explotaciones de la Sierra Sur.

- Programa de Actuación

Redacción de Normas Subsidiarias en Zuheros.

Declaración de Espacio Natural Protegido y Plan rector de Uso y Gestión de las Sierras de Cabra, Horconera y Rute.

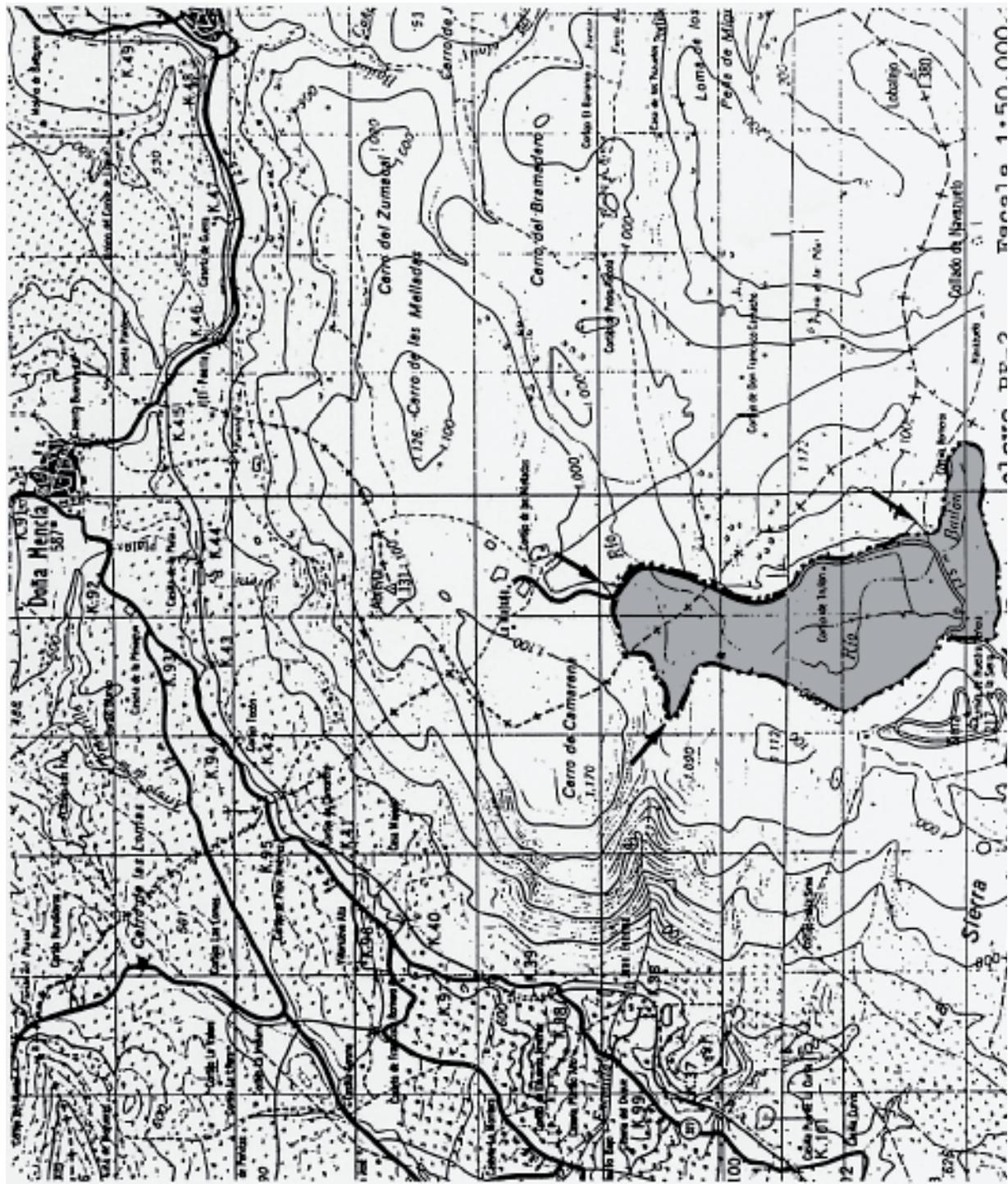
- Recomendaciones de Gestión

Conservación de la vegetación y la fauna actual.

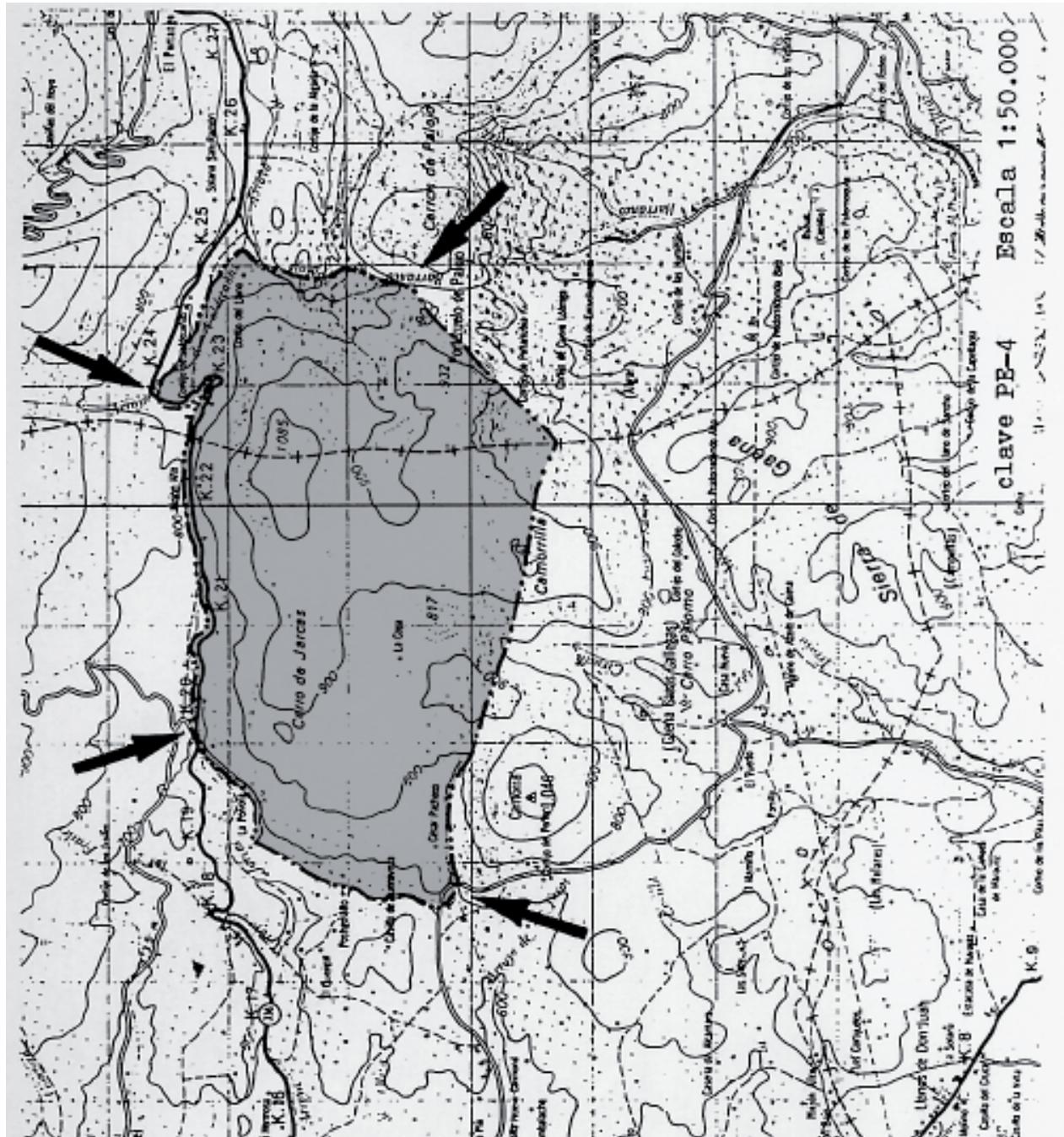
Control y ordenación de las visitas.

Especial atención a la contaminación de los acuíferos.

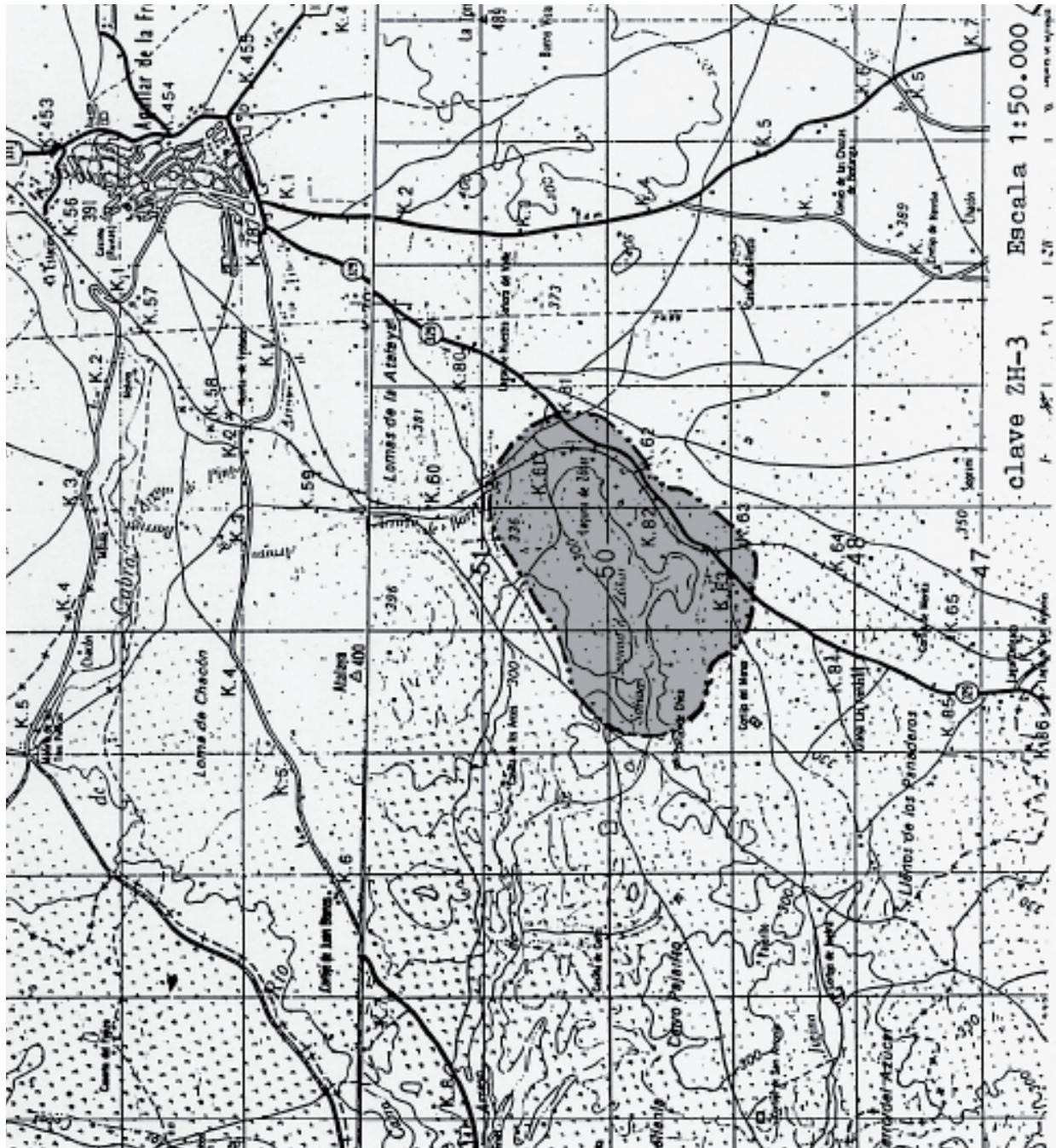
ESPACIO PROTEGIDO: POLJE DE LA NAVA PE-2



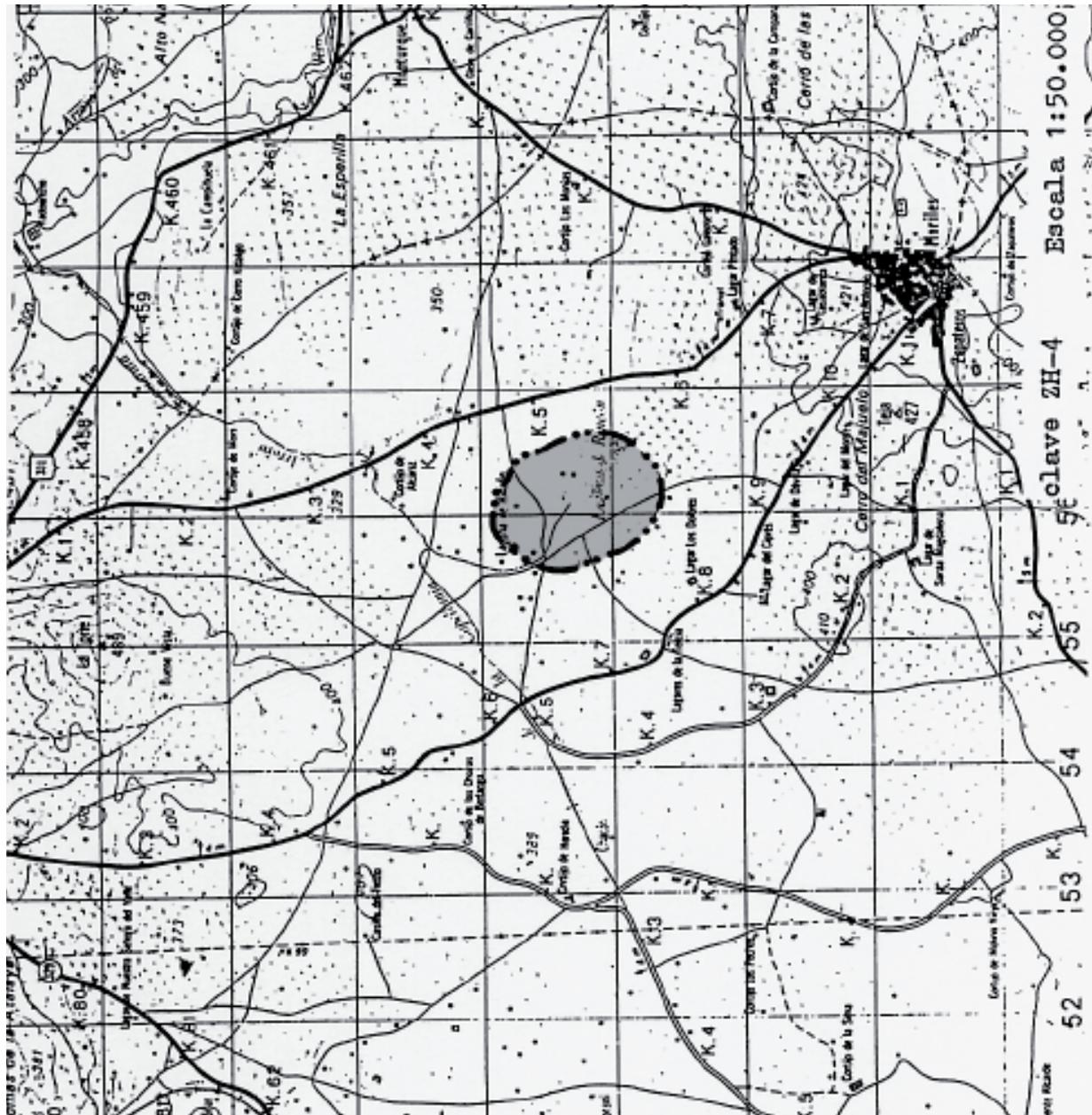
ESPACIO PROTEGIDO: DOLINAS DE LOS HOYNES PE-4



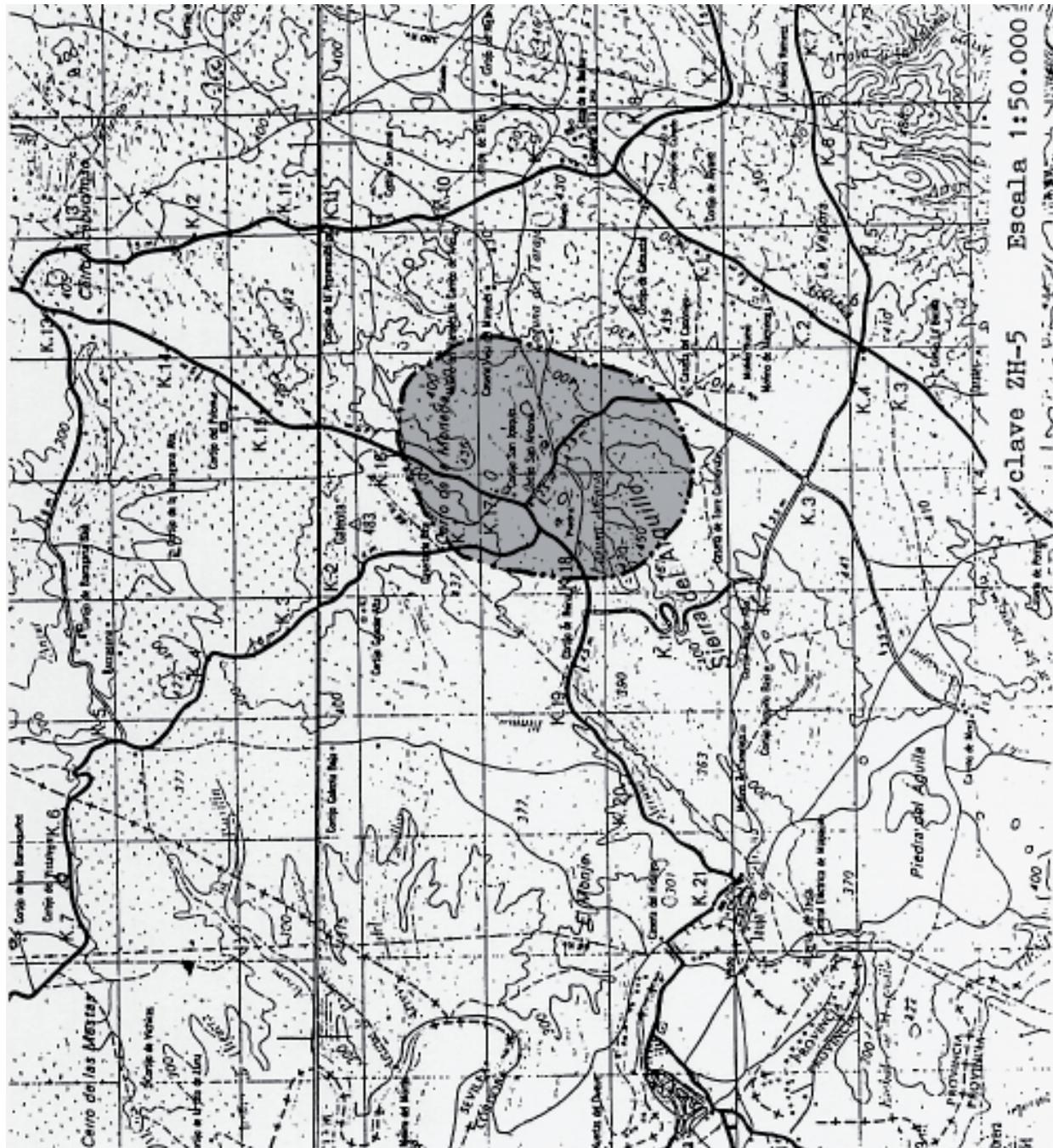
ESPACIO PROTEGIDO: LAGUNA DE ZOÑAR ZH-3



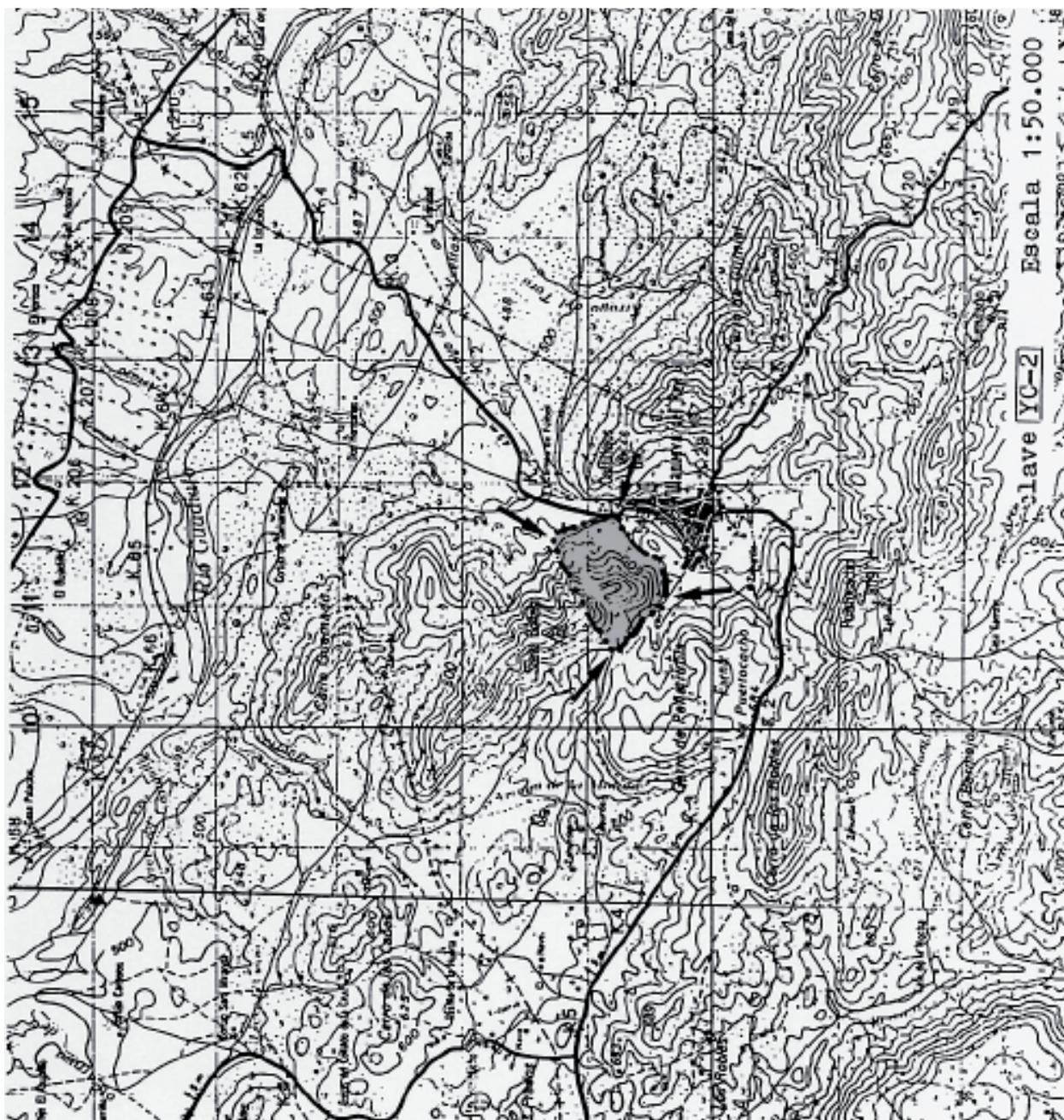
ESPACIO PROTEGIDO: LAGUNA DEL RINCON ZH-4



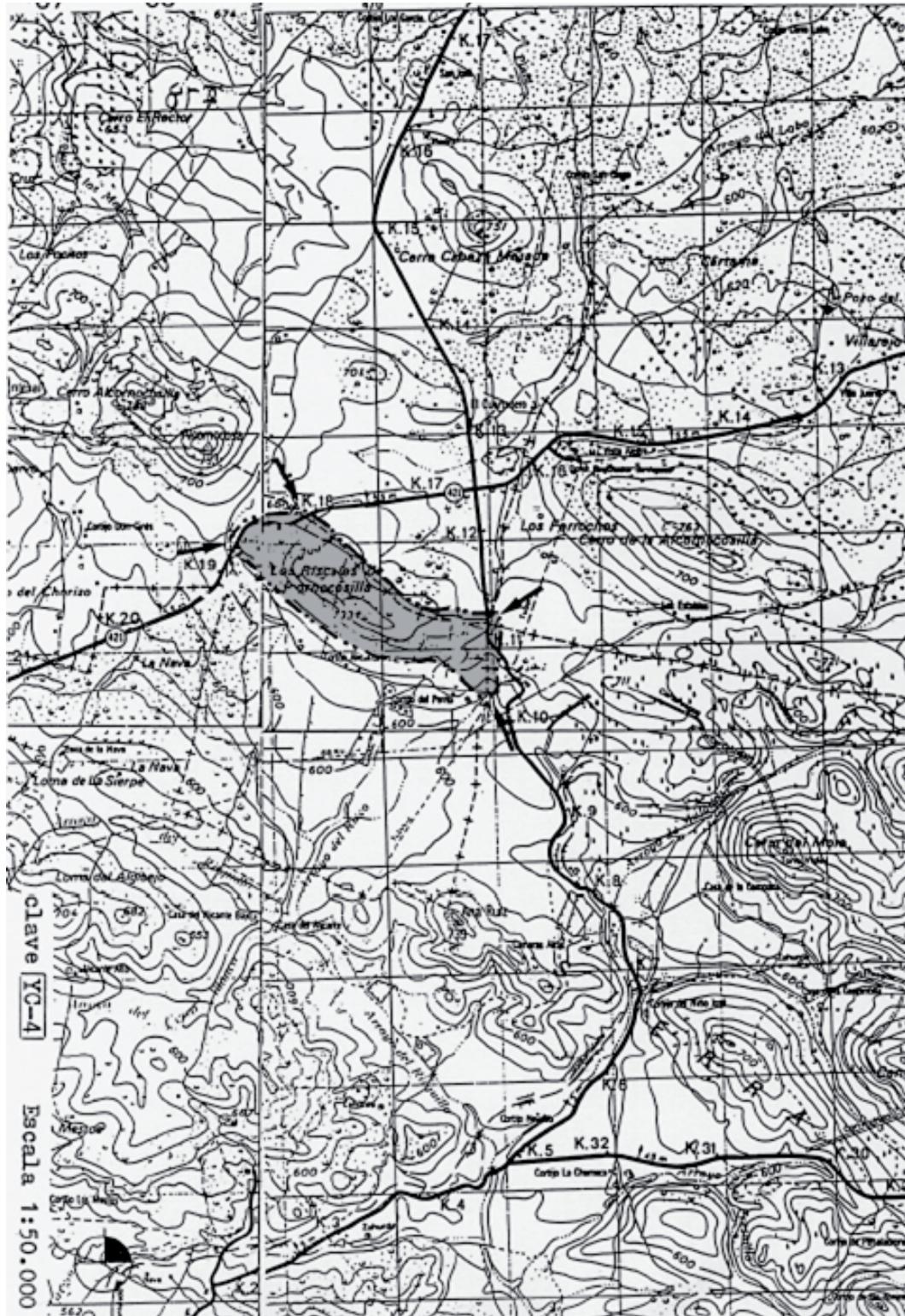
ESPACIO PROTEGIDO: LAGUNA AMARGA Y DUCLE ZH-5



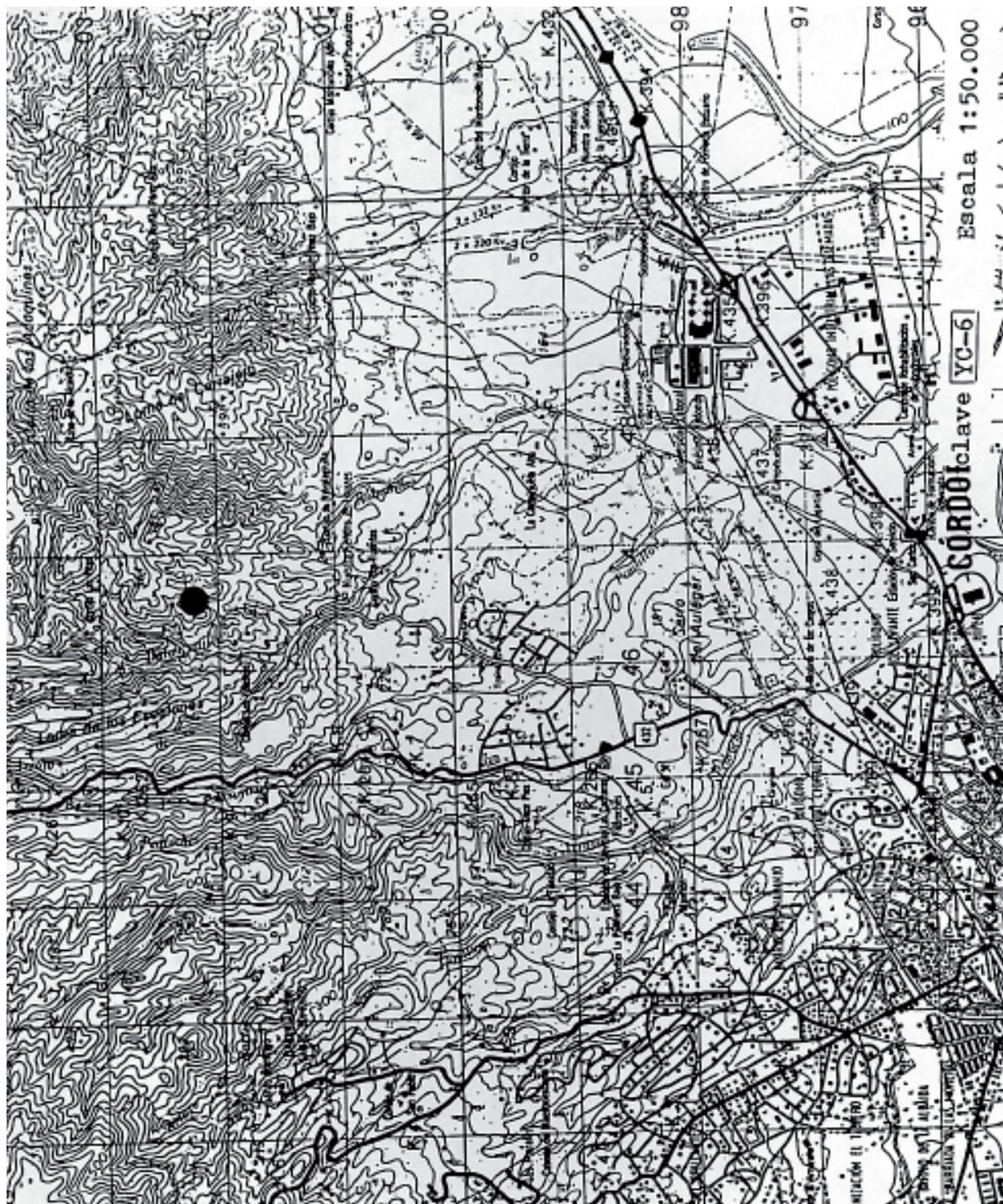
ESPACIO PROTEGIDO: LADERA MAS MERIDIONAL DE SIERRA BOYERA YC-2



ESPACIO PROTEGIDO: CUEVA DE LA OSA YC-4



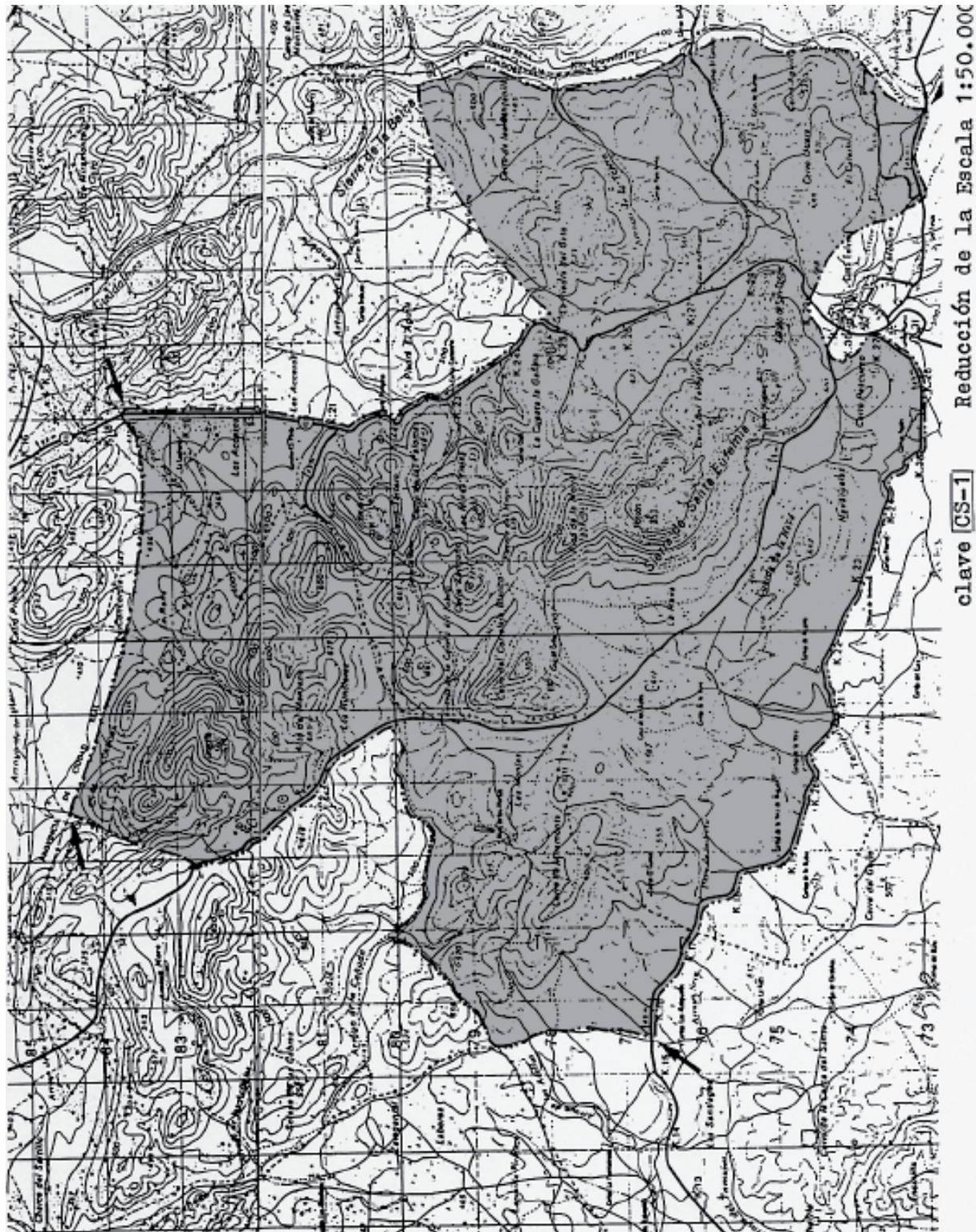
ESPACIO PROTEGIDO: VEREDA PECUARIA YC-6



ESPACIO PROTEGIDO: ESTRIBO DEL VIADUCTO DEL F.F.C.C. CORDOBA-PEÑARROYA SOBRE ARROYO PEDROCHE YC-8



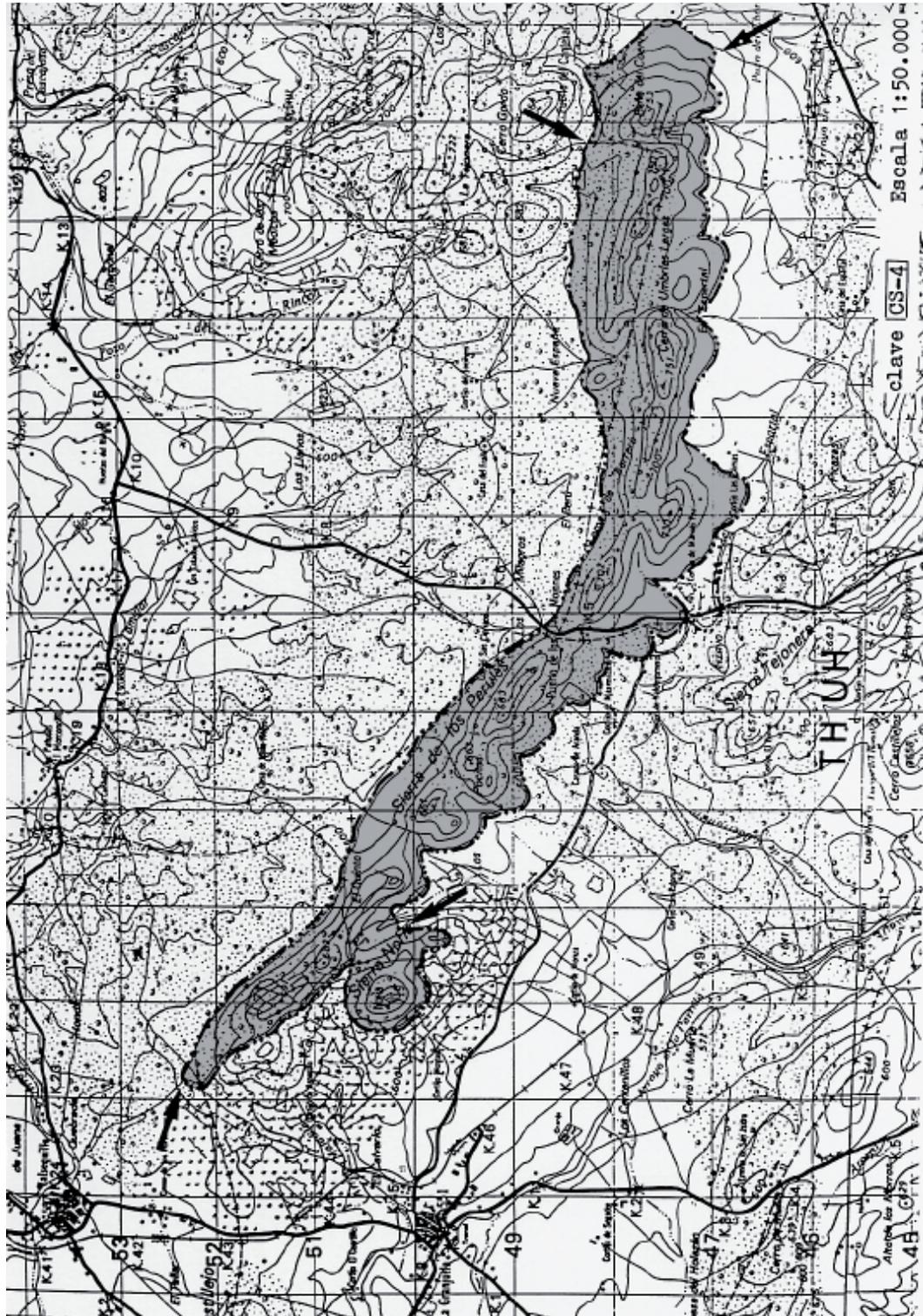
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE SANTA EUFEMIA CS-1



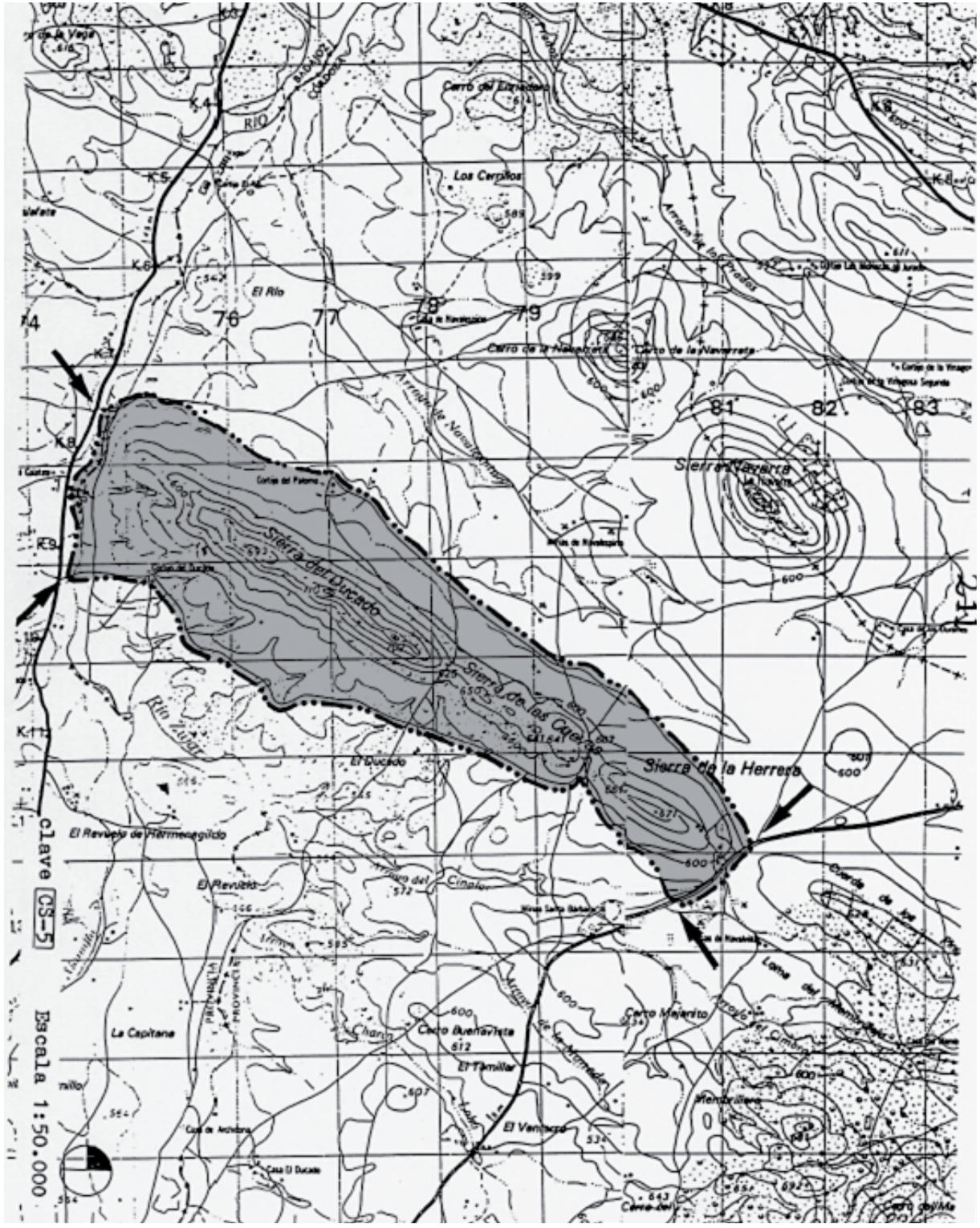
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DEL CAMBRON CS-3



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE LOS PERULES Y DE NORIA CS-4



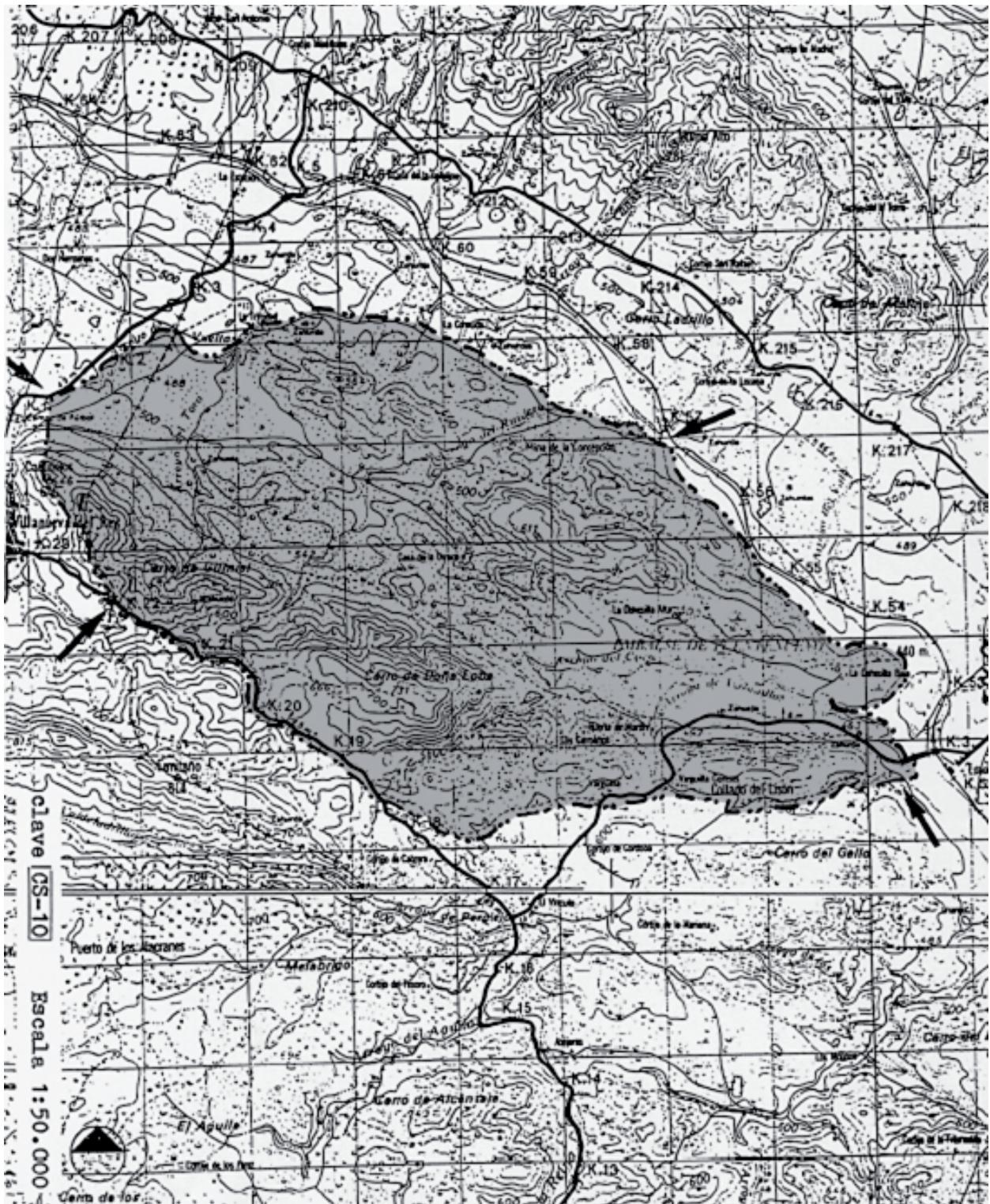
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DEL DUCADO CS-5



ESPACIO PROTEGIDO: CERRO DE LAS VIBORAS CS-8



ESPACIO PROTEGIDO: CERRO DE DOÑA LOBA CS-10



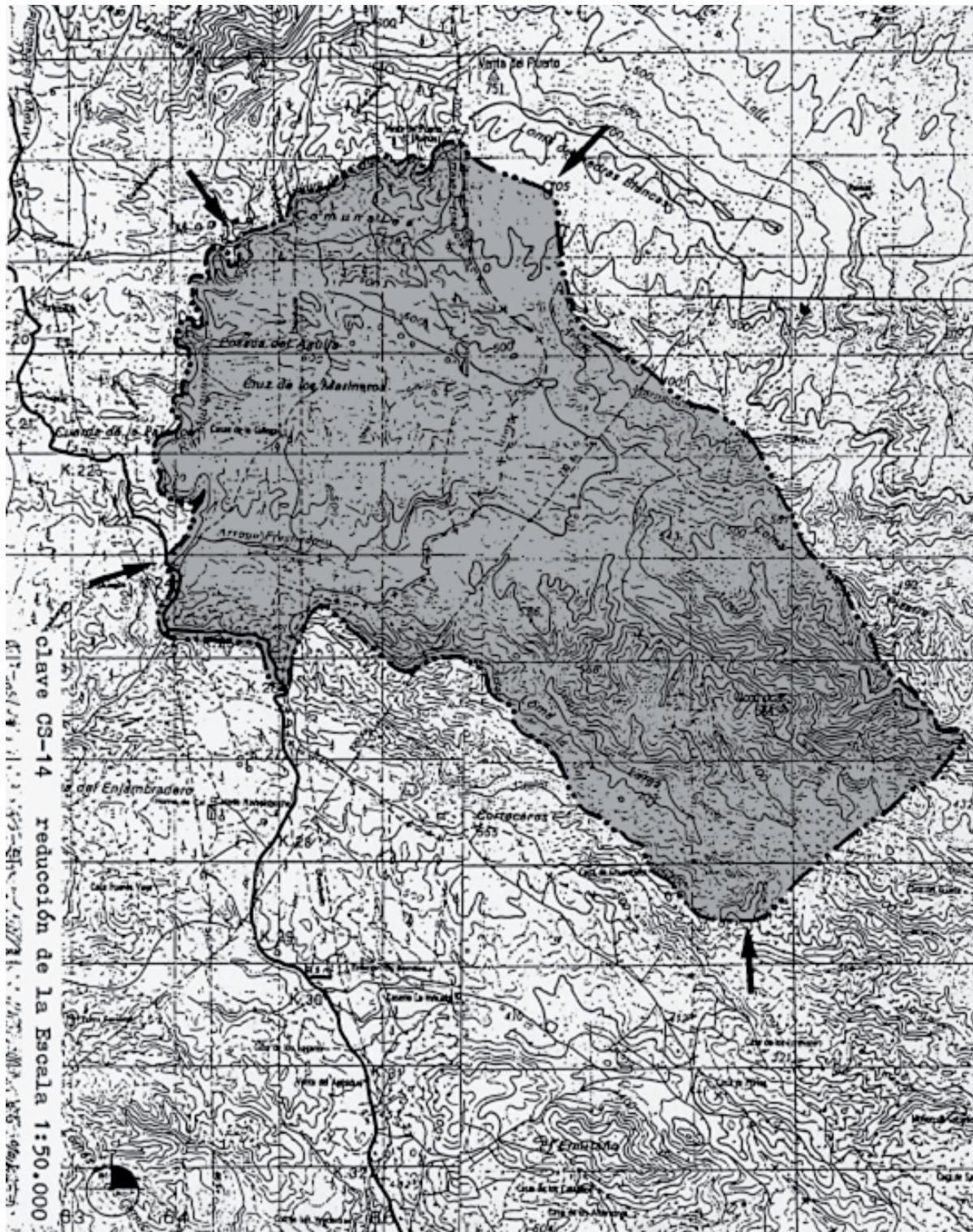
ESPACIO PROTEGIDO: CERRO SORDO CS-11



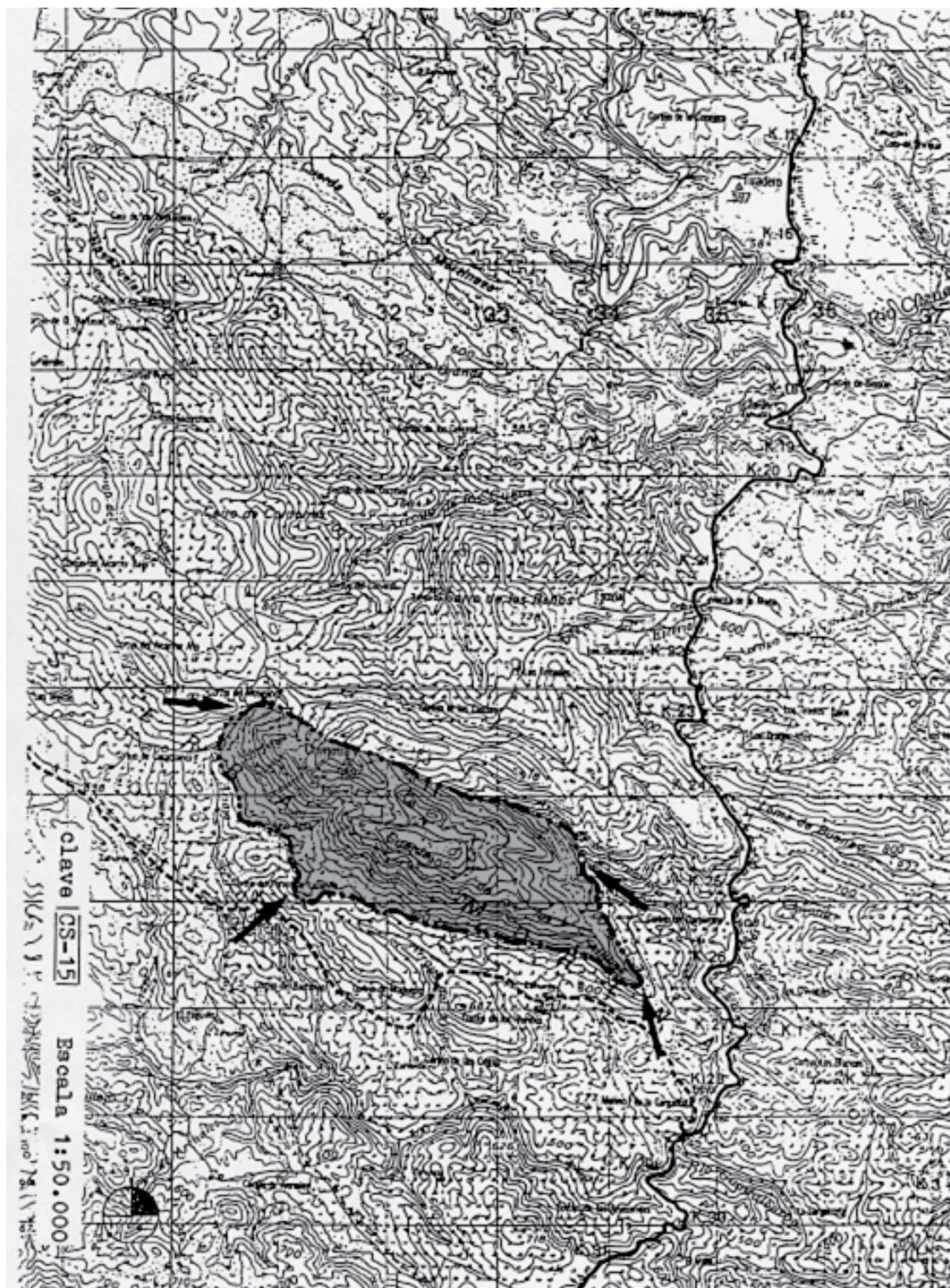
ESPACIO PROTEGIDO: PIEDRA DE LA ATALAYA Y RIO CUZNA CS-13



ESPACIO PROTEGIDO: POSADA DEL AGUA-ALCORNOCAL CS-14



ESPACIO PROTEGIDO: CHIMORRA CS-15



ESPACIO PROTEGIDO: RIO YEGUAS-CARDEÑA CS-16



ESPACIO PROTEGIDO: CRUCES CS-17



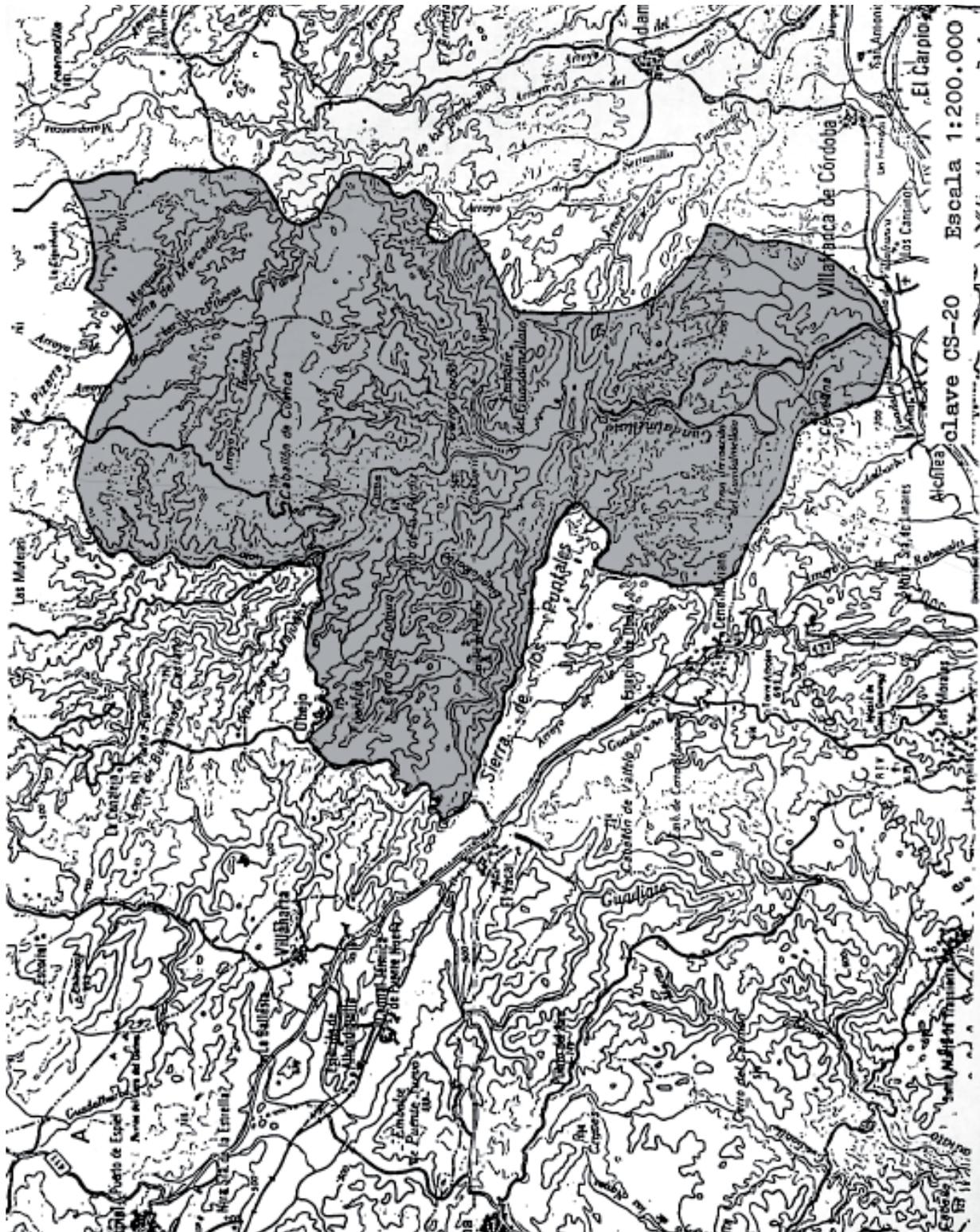
ESPACIO PROTEGIDO: ALAMO CS-18



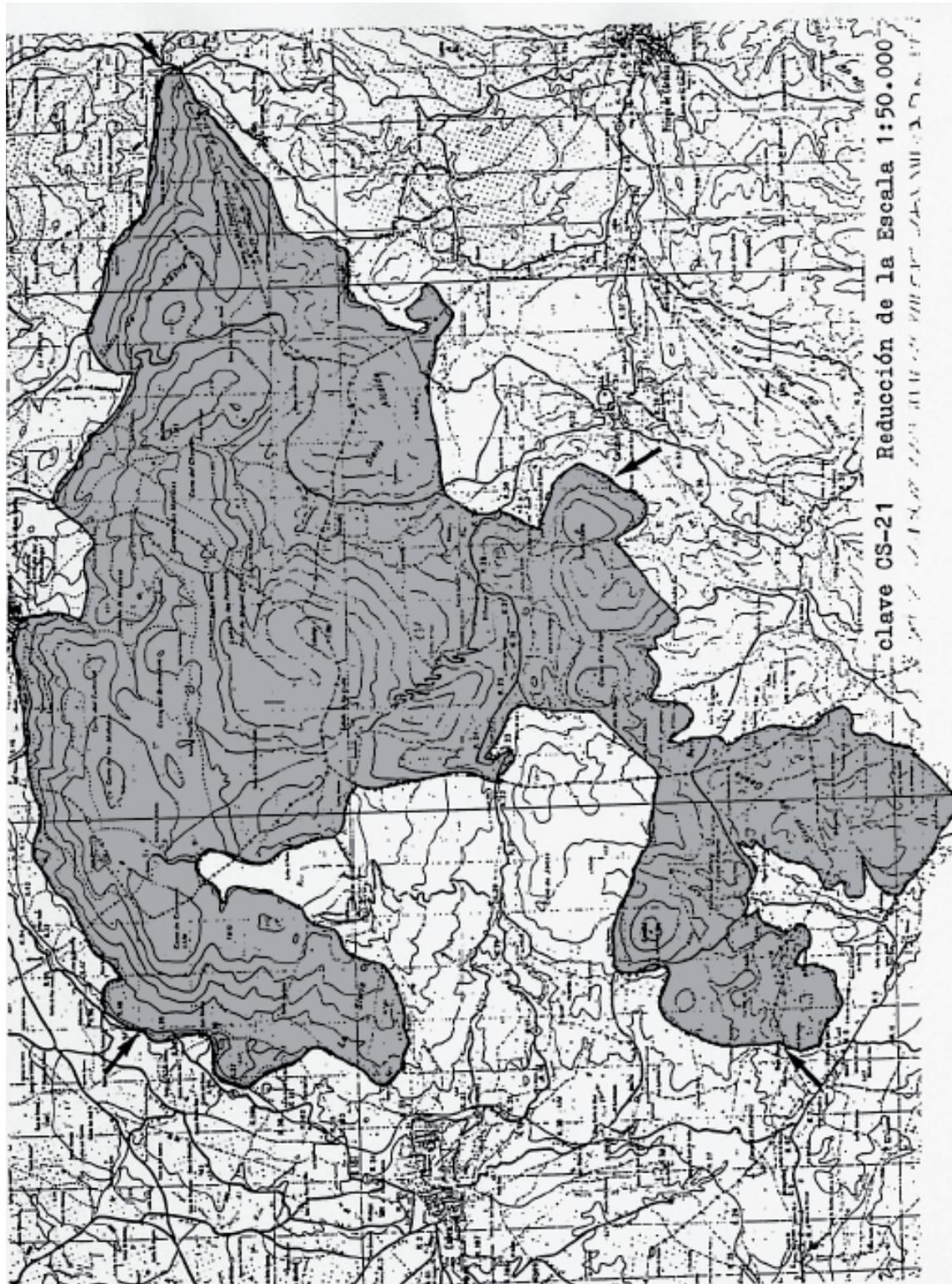
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA MORENA CENTRAL CS-19



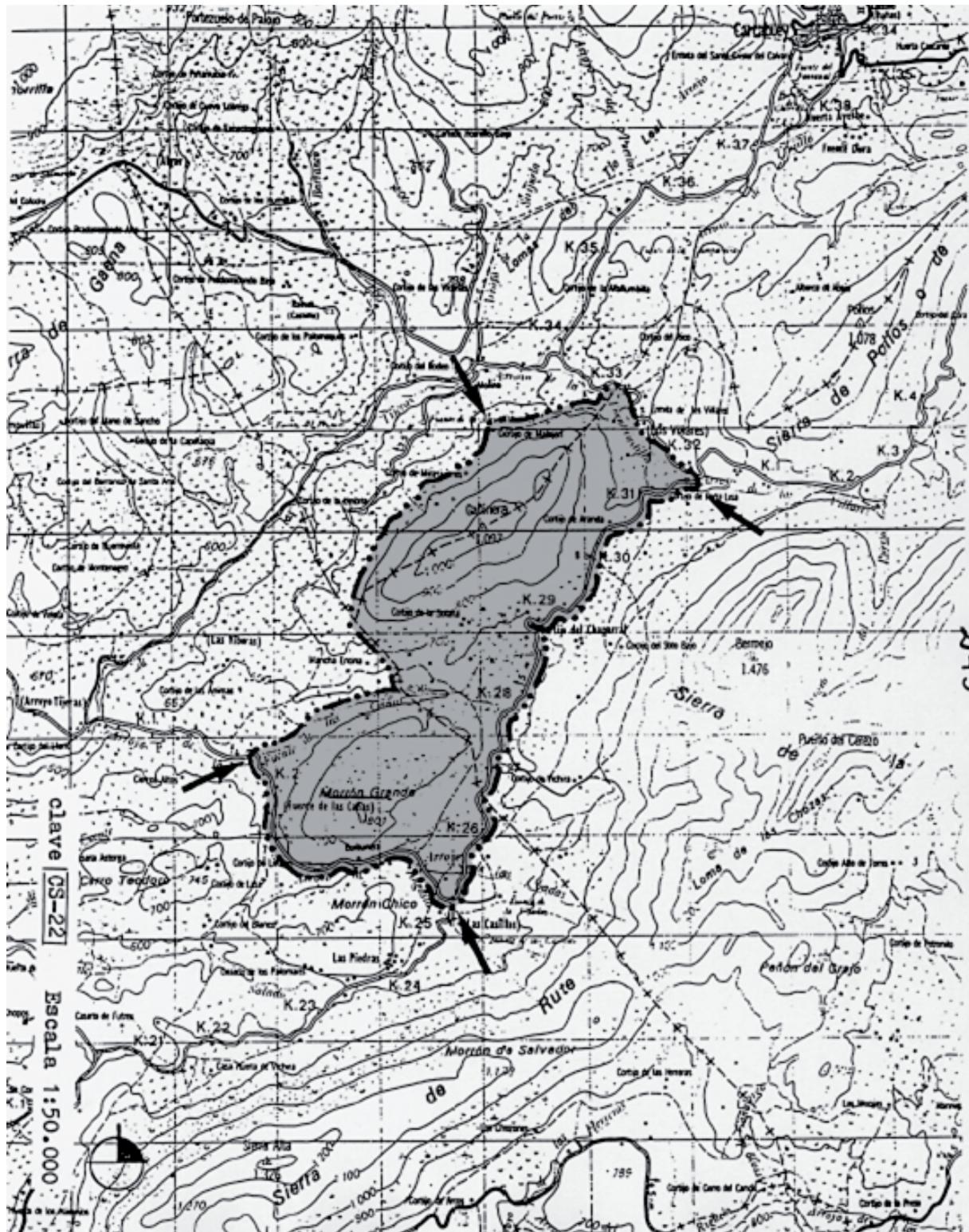
ESPACIO PROTEGIDO: CUENCA DEL GUADALMELLATO CS-20



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE CABRA CS-21



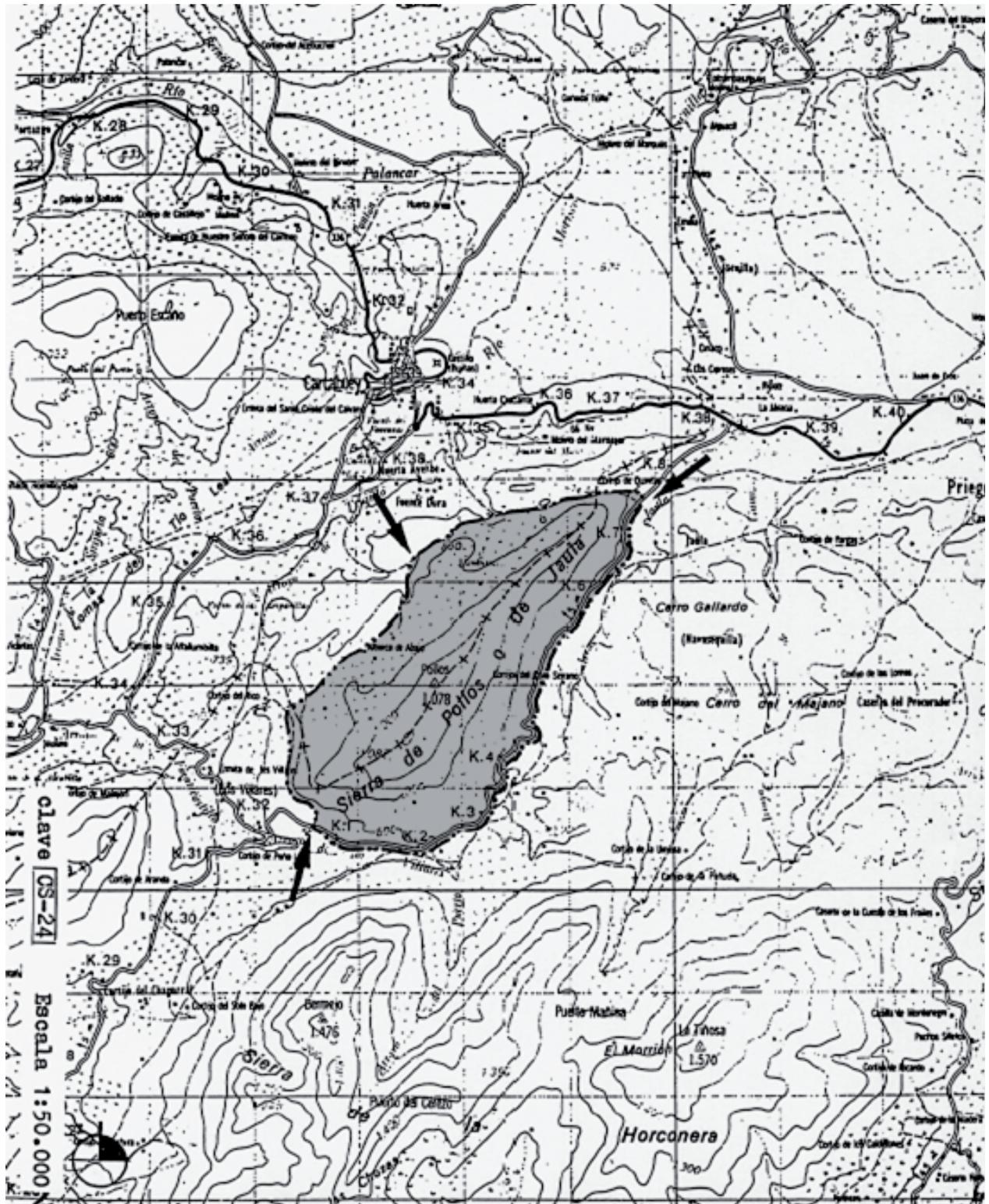
ESPACIO PROTEGIDO: GALLINERA Y MORRON GRANDE CS-22



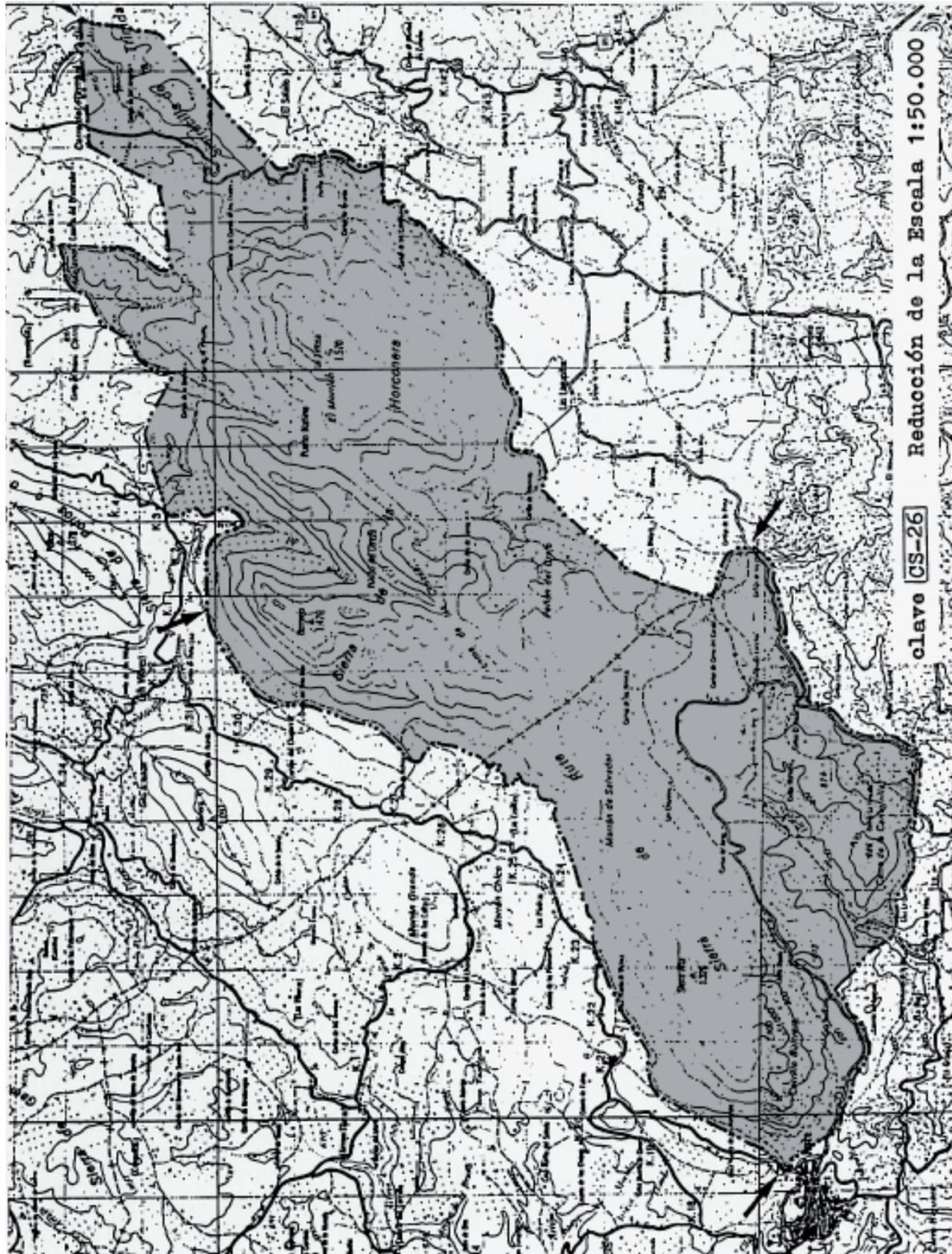
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE ARACELI CS-23



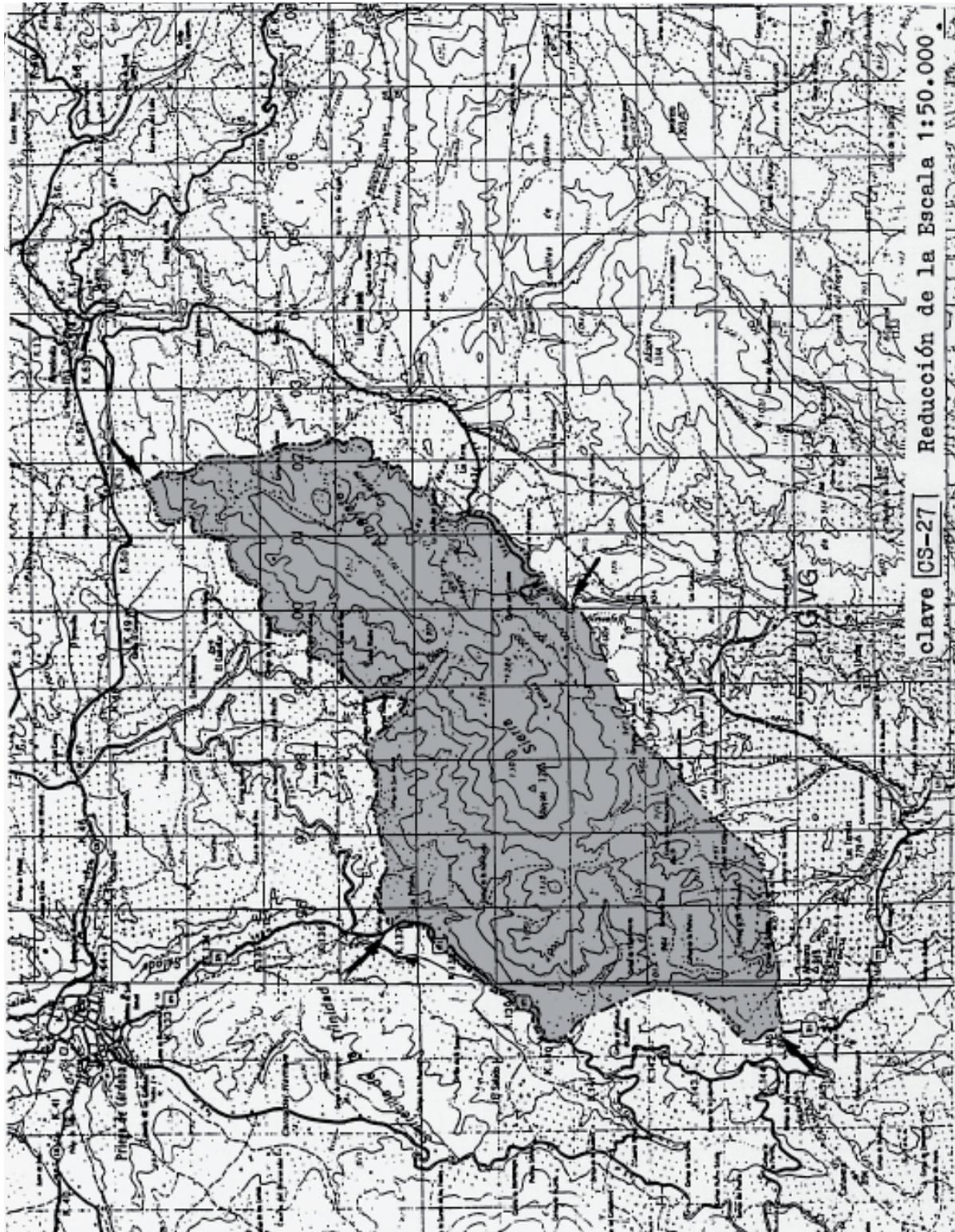
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE LOS POLLOS CS-24



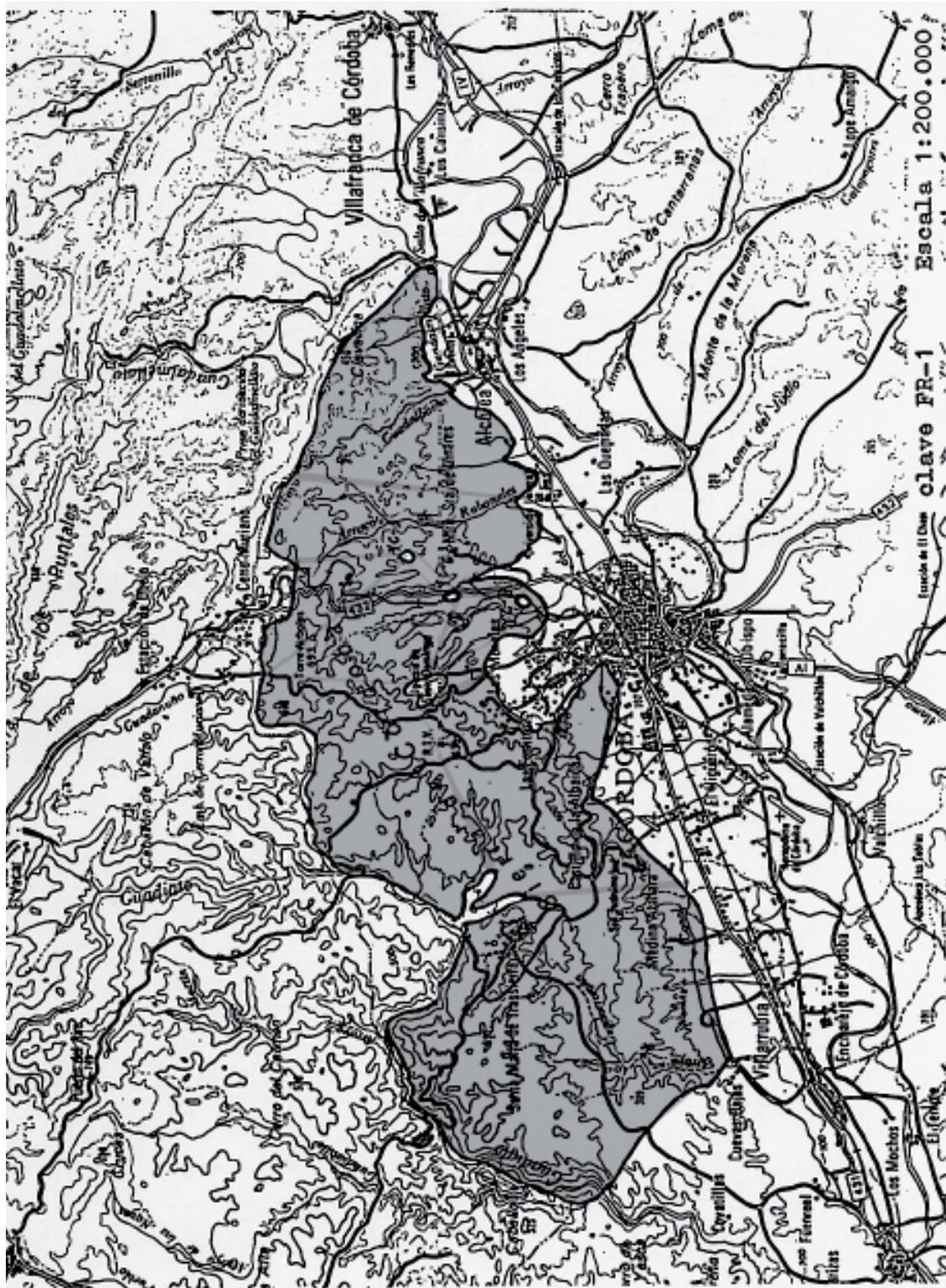
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE HORCONERA Y RUTE CS-26



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE ALBAYATE CS-27



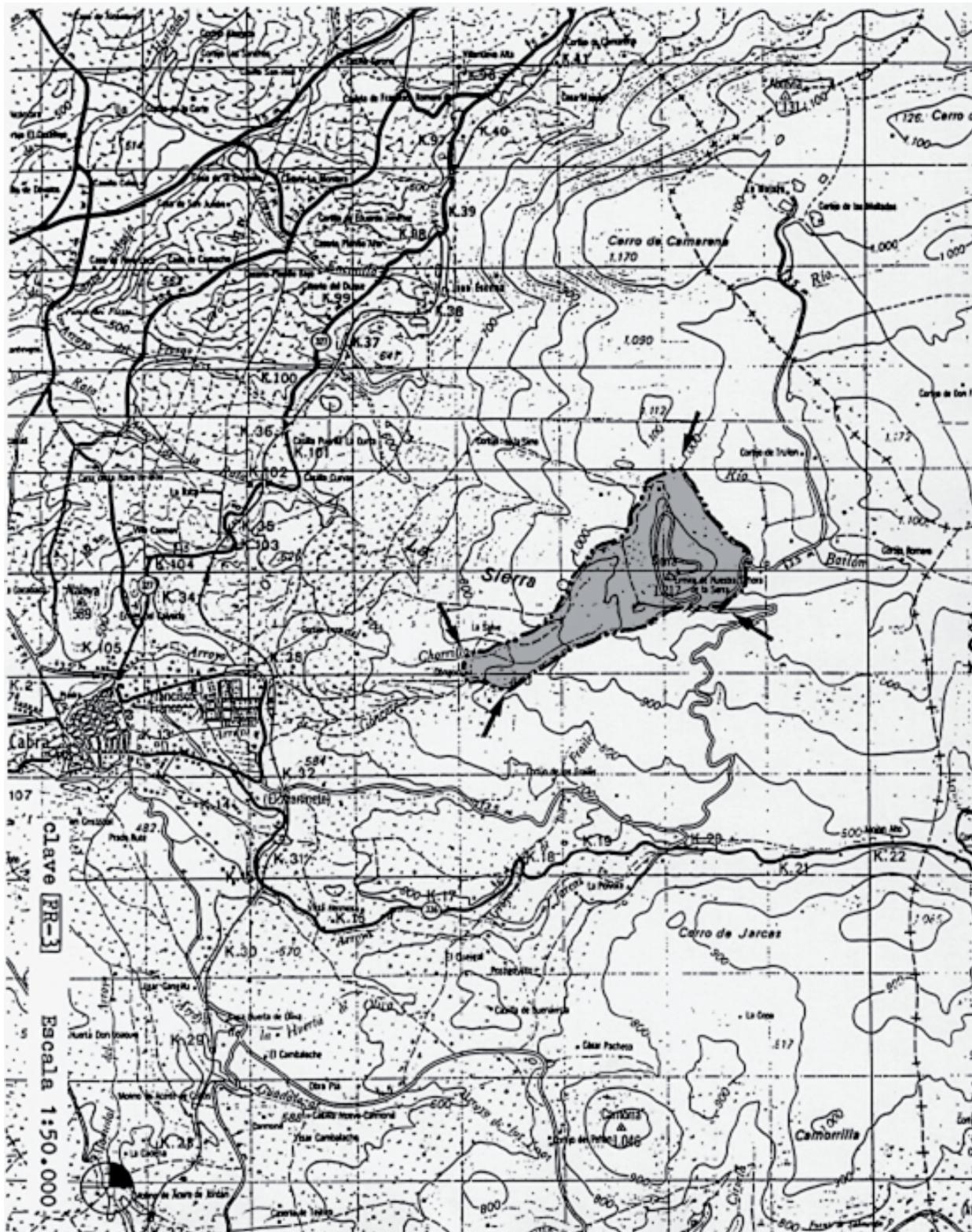
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE CORDOBA FR-1



ESPACIO PROTEGIDO: LOS CABEZOS FR-2



ESPACIO PROTEGIDO: ERMITA DE LA VIRGEN DE LA SIERRA FR-3



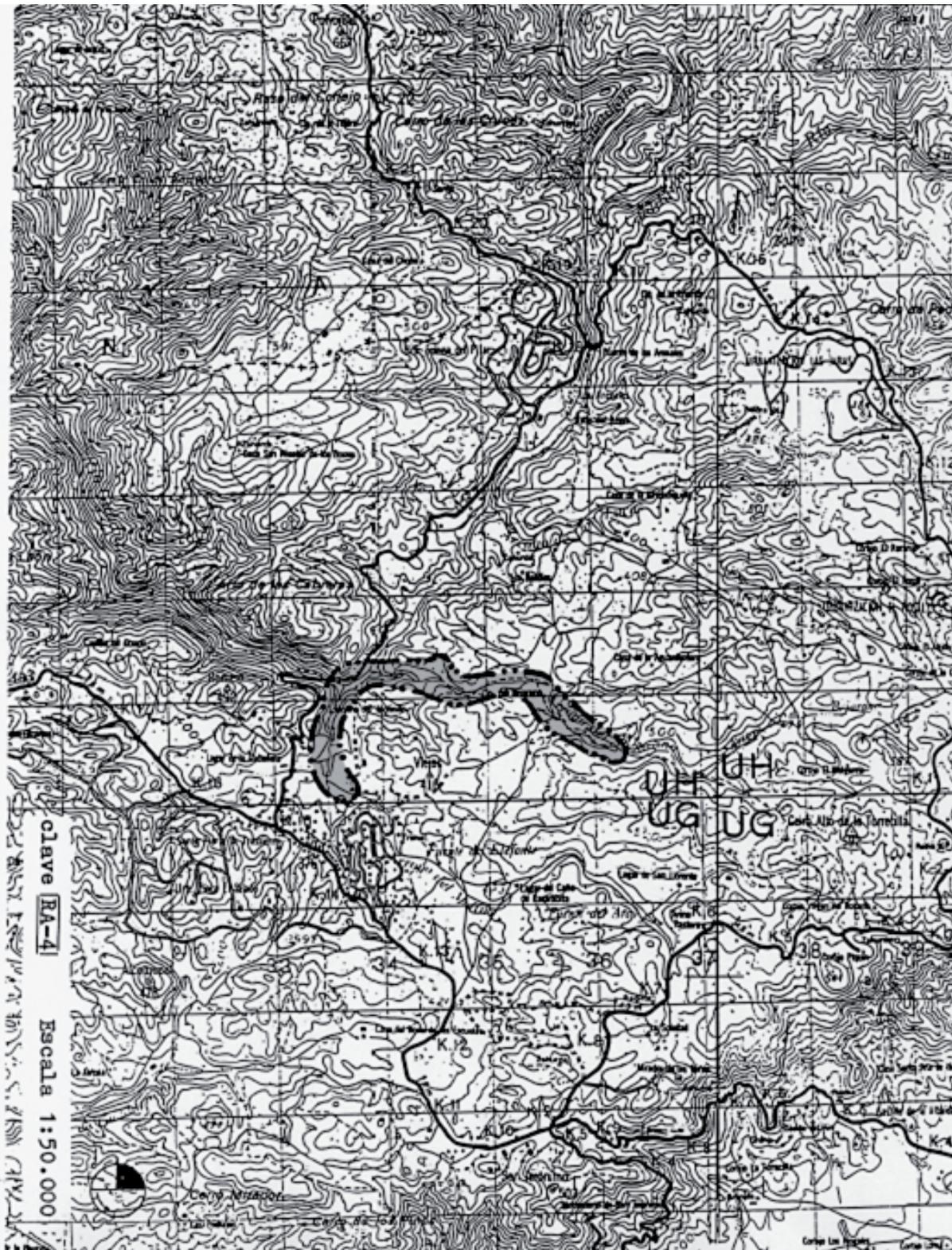
ESPACIO PROTEGIDO: ZUJAR-GUADAMATILLA RA-2



ESPACIO PROTEGIDO: CURSO ALTO DEL GUADALMATILLA RA-3



ESPACIO PROTEGIDO: ARROYO BEJARANO Y DEL MOLINO RA-4



ESPACIO PROTEGIDO: RIO-ANZUR RA-6



ESPACIO PROTEGIDO: RIO DE LA HOZ RA-7



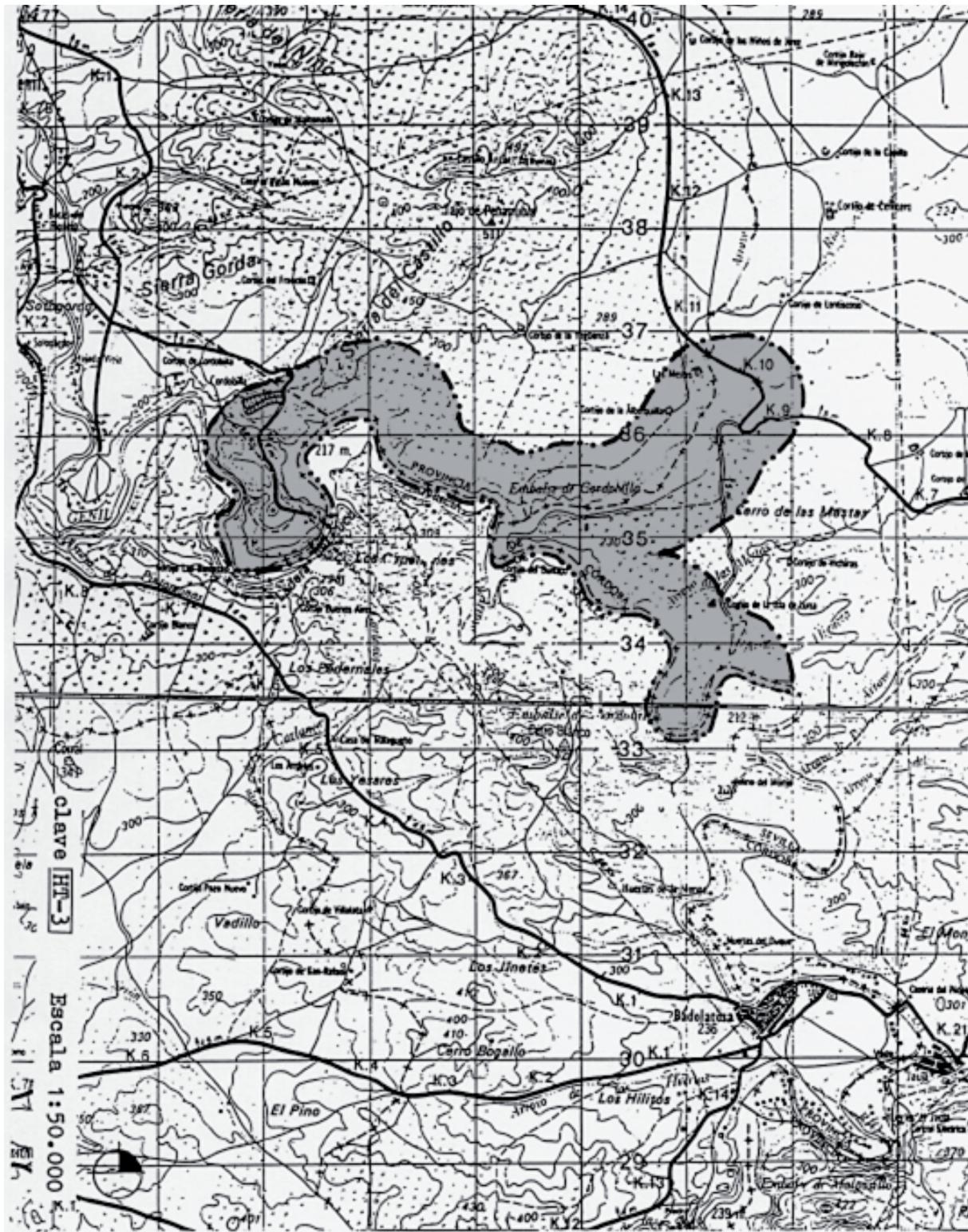
ESPACIO PROTEGIDO: RIO GENIL RA-9



ESPACIO PROTEGIDO: EMBALSE DEL SALTO HT-1



ESPACIO PROTEGIDO: EMBALSE DE CORDOBILLA HT-3



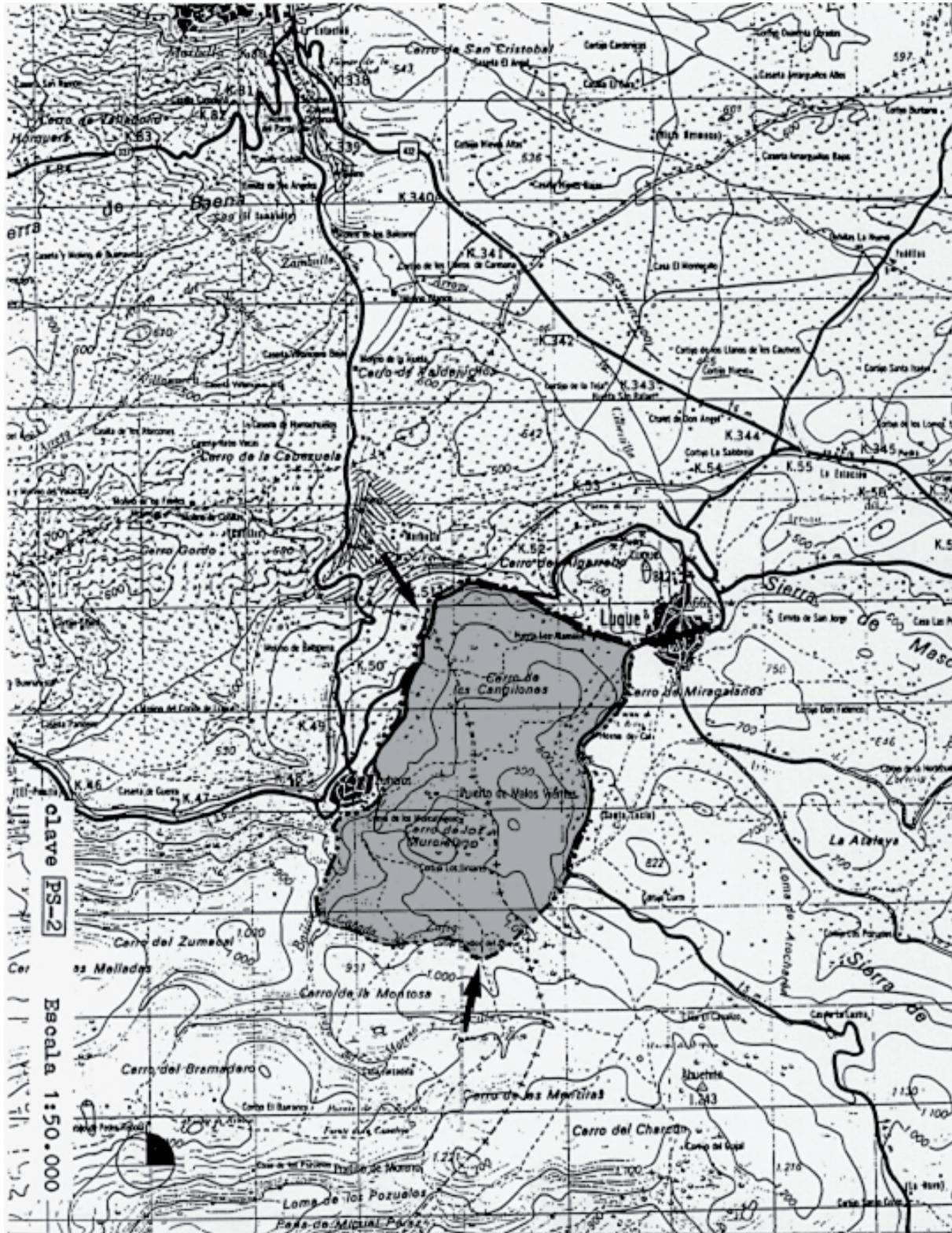
ESPACIO PROTEGIDO: EMBALSE DE MALPASILLO HT-4



ESPACIO PROTEGIDO: HUERTAS DE CABRA AG-1



ESPACIO PROTEGIDO: CUEVA DE LOS MURCIELAGOS Y ALREDEDORES PS-2



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63